ÍNDICE DE LIBERTAD DE ENSEÑANZA

CORRELACIONES CON INDICADORES SELECCIONADOS

2018

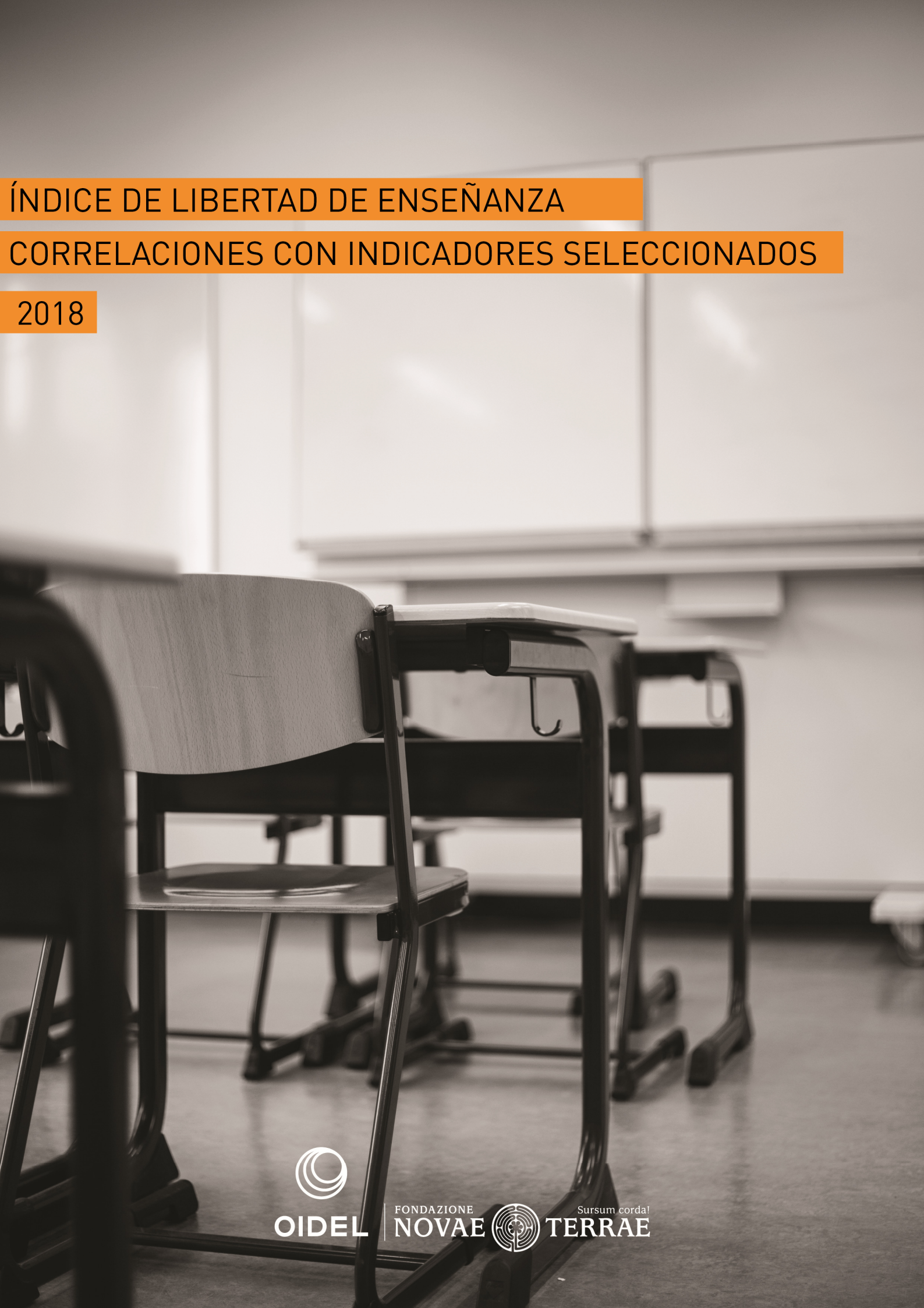

OIDEL | FONDAZIONE NOVAE Sursum corda! TERRAE

© OIDEL, 2018

ISBN 978-2-9701177-5-9

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS 5

2. PARTE PRIMERA. TENDENCIAS POR REGIÓN 15

2.1. ESTUDIO POR REGIÓN 15

2.2. FINANCIAMIENTO DE ENG POR REGIÓN 23

2.3. ILE Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES 31

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL 31

LA CONVENCIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA 31

EL PROGRAMA MUNDAL PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 33

PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES 35

3. CORRELACIÓN CON INDICADORES SELECCIONADOS 38

3.1. GOBERNANZA Y DEMOCRACIA 39

ÍNDICE DE DEMOCRACIA EIU (IDE) 39

GOBERNANZA- BANCO MUNDIAL 43

LIBERTAD EN EL MUNDO (Freedom in the World o FIW) 46

COHESIÓN SOCIAL 50

3.2. PISA 2016 53

3.3. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN 57

3.4. EVOLUCIÓN DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA 63

3.5. ENSEÑANZA A DOMICILIO 67

4. CONCLUSIONES 71

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

En 2016, OIDEL y la Fundación Novae Terrae publicaron el Índice de Libertad de Enseñanza (ILE) para estudiar la situación de la libertad de enseñanza en el mundo con un enfoque basado en derechos humanos. La intención de esta investigación fue esclarecer el papel de esta libertad en la construcción de sociedades democráticas justas e inclusivas.

De hecho, para una completa realización de la inclusión en los sistemas educativos, se requiere el respeto por las identidades, tal y como establece la Declaración sobre la Diversidad Cultural (Artículo 5). Nuestra investigación de 2016, tuvo una buena acogida al subrayar aspectos de la educación que a menudo han sido descuidados. Dado que **Educación 2030** destaca la necesidad de una diversificación de los sistemas educativos y una mayor participación de la sociedad civil[1], pensamos que era importante desarrollar un instrumento para medir la participación de la sociedad civil en la implementación del derecho a la enseñanza.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una agenda universal y ambiciosa que apunta a la eliminación de la pobreza a través del desarrollo sostenible para 2030. Los objetivos para la educación se sintetizan en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que consiste en "**garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**"[2]. El presente trabajo ha tomado en cuenta, en particular, dos

[1] Véase el resumen del evento paralelo organizado por OIDEL con la Misión Permanente de Portugal y la UNESCO. DE LAVERNETTE, C. (ed) (2016) *Education 2030: Le rôle de la société civile*, Genève.

[2] https://fr.unesco.org/themes/diriger-agenda-mondial-education-2030 (Consultado el 8 de enero 2018)

de los tres principios formulados en el Marco de Acción Educación 2030.

En primer lugar, **la educación es un derecho humano fundamental** y un derecho habilitante, razón por la cual los países deben garantizar un acceso universal y equitativo a una educación y una formación inclusiva, equitativa y de calidad (UNESCO, 2016, p.28).

En segundo lugar, **la educación es un bien público**, del cual el Estado es el mayor responsable. Sin embargo, este segundo principio no implica que la educación deba ser gestionada únicamente por el Estado. Por eso, el documento recuerda que la educación requiere un esfuerzo colectivo en el cual la sociedad civil, las familias y las comunidades puedan participar, ya que todas tienen un papel importante que desempeñar. De hecho, Educación 2030 destaca que: *la educación es una causa común de la sociedad, que conlleva un proceso participativo de formulación y aplicación de políticas públicas. La sociedad civil, los docentes y educadores, el sector privado, las comunidades, las familias, los jóvenes y los niños cumplen todos funciones clave para hacer efectivo el derecho a una educación de calidad. La participación del Estado es esencial para establecer y regular estándares y normas* (UNESCO, 2016, párr. 10).

Además, Educación 2030 recuerda que: *las organizaciones de la sociedad civil incluidas coaliciones y redes representativas y amplias, desempeñan papeles esenciales. Es necesario lograr su compromiso y colaboración en todas las etapas, desde el planeamiento hasta el seguimiento y evaluación, institucionalizando y garantizando su participación* (UNESCO, 2016, párr. 80).

La libertad de enseñanza juega un papel importante en la realización del Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, es importante recordar también dos elementos clave para implementar este objetivo. El primer elemento supone crear entornos de aprendizaje efectivos. En este sentido, las escuelas no gubernamentales debido a la cercanía con sus comunidades, pueden jugar un papel decisivo en la creación de este tipo de entorno.
El segundo elemento de implementación se desarrolla a través de la matriculación en una escuela. El componente financiero del derecho a la educación es un elemento esencial para la realización de este derecho. El Estado tiene una función fundamental en la utilización de los recursos públicos - que pertenecen a todos los ciudadanos - para todos los ciudadanos. Financiando solamente las escuelas que administra, el Estado no garantiza una educación accesible y aceptable para todos. Estas características – accesible y aceptable- para que la educación sea coherente con un enfoque de derecho, aparecen en el Comentario General sobre el artículo 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Consejo

Económico y Social - Naciones Unidas, 1999). Asimismo, estas características son interdependientes, por lo que es difícil imaginar como una dotación de fondos del Estado dirigida a progenitores y estudiantes podría ser inaceptable.

Como señala la Relatora Especial en su informe para el Consejo de Derechos Humanos de 2017: *Los presupuestos nacionales para la educación tienen que reconocer los costes adicionales debido a circunstancias particulares. Las necesidades educativas de los niños (...) que pertenecen a minorías pueden solicitar recursos adicionales para garantizar que la calidad de la educación que se les ofrece esté en línea con los estándares nacionales* (BOLLY, 2017, par. 21).

De hecho, la elección de la escuela debe entenderse como un derecho humano y no como un bien de consumo (GLENN, 1999, p.71). En el mismo espíritu, la jurisprudencia de los Tribunales Constitucionales de España (5/1982 y 77/1985) y de Francia (23 de noviembre 1977) destaca que en el ámbito de la educación, el Estado debe garantizar la igualdad ante la ley para todos los ciudadanos, en particular proporcionando los recursos económicos a las diferentes escuelas sin discriminación, para asegurar la implementación de la libertad de enseñanza.

De la misma manera, la **Resolución del Parlamento Europeo sobre la Libertad de Educación en la Comunidad Europea** (marzo 1984) afirma en el párrafo 9 que : *"El derecho a la libertad de enseñanza implica la obligación de los Estados miembros de hacer posible el ejercicio práctico de este derecho, incluso en el aspecto económico, y de conceder a los centros las subvenciones públicas necesarias para el ejercicio de su misión, y el cumplimiento de sus obligaciones en condiciones iguales a las que disfrutan los correspondientes centros públicos, sin discriminación respecto a las entidades titulares, los padres, los alumnos o el personal; sin embargo, esto no impide que se pida a las escuelas creadas por la iniciativa privada una determinada aportación personal que refleje su propia responsabilidad y tienda a fortalecer su independencia"*.

Según el Comité de derechos Económicos, Sociales y Culturales, la libertad de enseñanza es una parte esencial del derecho a la educación. De hecho, aparece en el párrafo 3 del Artículo 26 de la Declaración Universal, en los párrafos 3 y 4 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Artículo 5 de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza[3]. Esta dimensión está incluida en todos los instrumentos de derechos humanos relativos a la educación[4], incluida la Declaración

[3] Cf. OIDEL (2017) Essential content on the right to education, Genève

[4] Véase para los estándares internacionales sobre el derecho a la educación: OIDEL (2017) Code of

Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) que señala que *toda personas tiene el derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural (...)*[5].

Tal y como hemos mencionado, el derecho a la educación es un derecho habilitante. La resolución del CDH **El disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación** reconoce *que la educación es un derecho multiplicador que empodera a las mujeres y las niñas a reivindicar sus derechos humanos, incluido el derecho a participar en la vida pública, así como en la vida económica, social y cultural, y a intervenir plenamente en la toma de decisiones que forjan la sociedad* (A/HRC/35/L.35, Consejo de Derechos Humanos, 2017).

Además, el anterior Relator Especial sobre el derecho a la educación, Kishore Singh, reconoce que los beneficiarios de este derecho son los individuos y la sociedad. De hecho, aunque el derecho a la educación es un derecho individual, es también un derecho social que requiere una responsabilidad colectiva (SINGH 2016)[6].

En el contexto europeo, es importante subrayar que el Artículo 2 del primer Protocolo de la Convención para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales reconoce que el Estado deberá respetar el derecho de los padres a que la enseñanza que reciben sus hijos esté en conformidad con sus propias convicciones religiosas y filosóficas.

Del mismo modo, **la Declaración de Paris del 17 de marzo de 2015 sobre la Promoción de los valores comunes a través de la Educación** subraya la importancia de cooperar con los padres y las familias para un buen arraigo de valores fundamentales que permitan a los jóvenes ser miembros activos y responsables de la sociedad.

OBJETIVOS DE ESTE INFORME

El objetivo de nuestra investigación es analizar las relaciones de nuestro Índice con otros indicadores relativos a la gobernanza en el sentido más amplio de la palabra.

De hecho, el objetivo principal de este informe es verificar algunas hipótesis:

International Education Law, Genève.

[5] http://portal.unesco.org/fr/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

[6] Cf. UN Human Rights Council (2016) Report of the Special Rapporteur on the Right to Education, K. Singh – Lifelong Learning and the right to Education (71st Session of the UNGA), 29 de Agosto 2016, A/HRC/10/7, (libremente traducido en francés).

a) La libertad de enseñanza, como elemento clave del derecho a la educación, debería estar respaldada por una sólida protección constitucional.

b) Debería existir una correlación significativa entre la ratificación de los principales instrumentos internacionales sobre la educación y el ILE.

c) Dado que las libertades públicas forman un todo, el ILE debería poder correlacionarse con otros indicadores relacionados con las libertades.

d) Siendo la libertad de enseñanza, un pilar del pluralismo, un componente esencial de la democracia, el ILE debería tener también una correlación positiva con el Índice de Democracia de *The Economist.*

e) Suponiendo a la libertad de enseñanza un papel activo por parte de la sociedad civil, esta debería ser un componente de la buena gobernanza tal como se entiende hoy en día como participación de todas las partes interesadas. El ILE debería poder mostrar correlaciones significativas con los indicadores de buena gobernanza.

f) El papel activo de la sociedad civil debería promover la calidad de la educación diversificando la oferta y permitiendo una mejor adaptación a las necesidades del estudiante. El ILE debería presentar una correlación significativa con PISA.

Finalmente, se han evaluado con precisión dos argumentos frecuentemente utilizados en contra de la implementación de la libertad de enseñanza:

a) La libertad de enseñanza implicaría necesariamente un aumento del gasto público para la educación.

b) La libertad de enseñanza perjudicaría la cohesión social.

En la primera parte del informe, presentamos la situación de la libertad de enseñanza en las distintas regiones educativas, para afinar nuestro análisis de 2016. Para definir las diferentes regiones, utilizamos la clasificación establecida por la UNESCO en la *Base de datos sobre el derecho a la educación* (UNESCO – Observatorio sobre el Derecho a la Educación) que distingue las siguientes regiones: África, Estados Árabes, Asia y el Pacífico, Europa y Norte América, América Latina y el Caribe. Además, hemos revisado algunos datos y presentado dos casos prácticos para ilustrar el impacto de la financiación pública en la libertad de enseñanza.

Aún en esta primera parte, hemos estudiado la relación entre el ILE y la ratificación de dos instrumentos internacionales particularmente relevantes, así como la realización de las obligaciones relacionadas con la primera fase del *Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos*.

En nuestro anterior estudio analizamos la relación entre nuestro

Índice y la protección constitucional de la libertad de enseñanza. En la edición de 2016 identificamos las constituciones de los países presentes en el ILE, para establecer si la libertad de enseñanza – en sus distintas formulaciones– estaba formalmente reconocida. El reconocimiento constitucional de la libertad de enseñanza señala que hay un consenso sobre esta libertad, así como un deseo específico de protegerla.

El *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* es un instrumento internacional que permite a los individuos comunicar al Comité presuntas violaciones del Pacto. Es evidente que este mecanismo fortalece considerablemente la efectividad de las normas. En este sentido, hemos comparado nuestro Índice con las ratificaciones a este Protocolo para observar si hay una relación entre la ratificación de este Protocolo y nuestro Índice.

La *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza,* adoptada en 1960, es el tratado más antiguo que trata de manera exclusiva el derecho a la educación. Básicamente es un tratado sobre la discriminación en este ámbito. Los países que han ratificado esta Convención se comprometen a hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria y a hacer accesible y obligatoria la enseñanza secundaria. Este tratado reconoce la creación de sistemas educativos alternativos a aquellos ofrecidos por el Estado: estos Estados son respetuosos con las minorías, aceptan la educación diferenciada y reconocen la libertad de los padres a elegir la educación que deseen para sus hijos. El propósito de esta comparación es verificar si existe una correlación entre la ratificación de este documento y nuestro Índice.

En tercer lugar, hemos examinado los informes presentados por los Estados sobre la implementación de la primera fase del *Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.* Este programa fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2004 y está estructurado en distintas fases consecutivas. La primera fase (2005-2009) se centró en la educación en derechos humanos a nivel primario y secundario (ACNUDH 2004).

La segunda parte del informe se refiere a la comparación entre el ILE y algunos indicadores seleccionados para observar si hay correlaciones significativas entre ellos:

1. Gobernanza y democracia.
2. Resultados PISA 2016.
3. Indicadores relativos a la financiación de la educación.

Gobernanza y democracia

El Índice de Democracia EIU (Economist Intelligence Unit) es un informe que *The Economist* publica regularmente para evaluar la calidad de las distintas democracias. Nosotros hemos utilizado el informe de 2016. Este indicador clasifica a los

países en una escala de 1 a 10. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró que la libertad de enseñanza es un componente esencial de las sociedades democráticas y pluralistas. Por ejemplo, en el caso de Folgerø vs Noruega: *« Es sobre este derecho fundamental sobre el que se asienta el derecho de los padres al respeto de sus convicciones filosóficas y religiosas, y la primera frase no distingue, como tampoco la segunda, entre enseñanza pública y enseñanza privada. La segunda frase del artículo 2 del Protocolo núm. 1 trata en resumen de salvaguardar la posibilidad de un pluralismo educativo, esencial para la preservación de la "sociedad democrática" tal y como la concibe el Convenio» (Folgerø vs Noruega, par.84).*

Libertad en el Mundo (Freedom in the World - FIW) es un indicador de Freedom House que valora el nivel de las libertades políticas y civiles de distintos Estados. En este nuevo informe se analiza la relación entre la libertad de enseñanza y las libertades necesarias para la preservación de sociedades democráticas y pluralistas. Para evaluar la potencial conexión entre la libertad de enseñanza y las libertades en los países, hemos cruzado los datos del ILE con los del informe FIW de 2017. Más específicamente, en primer lugar hemos comparado el ILE con el FIW. En segundo lugar, hemos comparado nuestros resultados con dos subcategorías del informe, los derechos políticos y las libertades civiles.

El Banco Mundial ha elaborado una serie de indicadores sobre la Gobernanza Mundial. Estos indicadores son una buena herramienta para medir la buena gobernanza en los países sobre la base de los siguientes seis indicadores: *Voz y Rendición de Cuentas, Estabilidad Política y Ausencia de Violencia, Efectividad gubernamental, Calidad Regulatoria, Estado de Derecho y Control de la Corrupción.* En este informe hemos utilizado estos indicadores del Banco Mundial para observar una posible correlación entre la buena gobernanza y la libertad de enseñanza.

Resultados PISA 2016

También hemos comparado el ILE con los resultados de PISA 2016. PISA analiza el rendimiento escolar en matemáticas, ciencias y lectura. A día de hoy, este estudio se considera la evaluación más influyente y fiable de la calidad de la enseñanza. Para realizar nuestra comparación hemos desarrollado un indicador que reúne los tres indicadores PISA – matemáticas, ciencias y lectura – en uno solo, para observar la relación entre el ILE y la calidad de enseñanza. Metodológicamente, hemos sumado los tres indicadores y luego los hemos dividimos por tres.

Somos conscientes que la calidad de enseñanza no puede reducirse a los indicadores propuestos por PISA.

Según el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, el Sr. Singh, *«un marco conceptual holístico de la educación de calidad abarca: i) un nivel mínimo de adquisición por los estudiantes de conocimientos, valores, capacidades y competencias; ii) infraestructuras, instalaciones y ambientes escolares adecuados; iii) un cuerpo docente bien calificado; iv) una escuela abierta a la participación de todos, en particular de los estudiantes, sus progenitores y la comunidad. Es pertinente subrayar que la calidad de la educación no puede lograrse sin proporcionar suficientes recursos para lograr los imperativos de calidad»* (A/HRC/20/21, párr.21, Consejo sobre los Derechos Humanos, 2011).

De manera similar, el documento UNESCO *Replantear la educación, ¿Hacia un bien común mundial?* subraya que *«el derecho a una educación de calidad es el derecho a un aprendizaje con sentido y adecuado. Ahora bien, en un mundo diverso, las necesidades de aprendizaje varían de una comunidad a otra, de modo que un aprendizaje adecuado deberá responder a lo que cada cultura, cada grupo humano, defina como necesario para vivir con dignidad.»* (UNESCO 2015, p.33).

La definición de «educación de calidad» propuesta en este documento va más allá de la definición de la OCDE, dado que incluye tres dimensiones importantes de la calidad que deben tenerse en cuenta. Primero, un enfoque basado en derechos humanos, segundo, la necesidad de la relevancia de su contenido y tercero, la necesidad de que la educación se adapte a cada cultura.

Hemos comparado los resultados del ILE con los de PISA – que, a pesar de sus limitaciones, sigue siendo un excelente instrumento para evaluar la calidad de enseñanza – con el fin de analizar los efectos que la libertad de enseñanza tiene sobre la calidad de la misma.

Cabe señalar que en un estudio reciente sobre los factores esenciales que explican la mejora del rendimiento escolar, L. Wößmann destaca que unas de las variable explicativas es la libertad de enseñanza, entre otros factores, como la autonomía escolar, los exámenes externos y un mayor compromiso y participación por parte de las familias (Wößmann, 2016).

Financiación de la educación

El indicador que hemos comparado con el ILE fue la proporción del gasto público destinado a la educación como porcentaje de los gastos totales. El objetivo era verificar si un mayor nivel de libertad de enseñanza implica o no un aumento en el gasto público en educación.

Evolución en el tiempo

Igualmente hemos analizado la evolución de la libertad de enseñanza desde 2002, porque fue durante aquel año que OIDEL publicó su primer informe sobre este tema. Nosotros reconstruimos el indicador

de 2002 basándonos en la metodología del ILE 2016, para que los datos fuesen comparables. El propósito de esta comparación es identificar la tendencia general. Además, se analizó la evolución de los fondos públicos otorgados para la realización de la libertad de enseñanza entre 2002 y 2016.

Enseñanza a domicilio

También hemos analizado la evolución de la enseñanza a domicilio desde 2008. Este sistema representa solamente una pequeña dimensión de la libertad de enseñanza. Sin embargo, este tipo de educación representa una manera excelente de evaluar el grado de confianza que los gobiernos tienen hacia sus ciudadanos.

Aclaración

Estamos hablando de «escuelas gubernamentales» cuando nos referimos a escuelas gestionadas por el Estado y financiadas globalmente por fondos públicos. Por todas las otras instituciones educativas, hablamos de «escuelas no-gubernamentales». Estas suelen ser gestionadas por representantes de la sociedad civil. Por lo tanto, el concepto de escuela no-gubernamental cubre el conjunto de escuelas también llamadas «escuela privada», «escuela libre», «escuela independiente» etc... En las siguientes páginas, utilizaremos con frecuencia la abreviatura «ENG» para esta tipología de escuelas.

Agradecimientos

Nos gustaría agradecer a Eugenia de Lacalle, Cesare Miglioli e Íñigo Martínez su importante contribución a esta investigación, tanto en su desarrollo como en el análisis de los datos. Sin su ayuda, esta investigación no hubiera sido posible. Queremos dar las gracias también a Eloïse Christophi, Maéva Guyot, Claudia Neury y Eva Pérez por su colaboración.

Alfred Fernandez
Ignasi Grau
Claire de Lavernette
Maria Chiara Giovannozzi

2. PARTE PRIMERA. TENDENCIAS POR REGIÓN

2.1. ESTUDIO POR REGIÓN

AFRICA

La media del ILE de los países africanos es de 48,04 puntos. 19 países están por encima de este número (estando Camerún, Uganda, Gabón y Sudáfrica a la cabeza de la lista) mientras que 13 países están por debajo de la media. Gambia es el país con menos puntos (17,51 puntos), seguido por la República Democrática del Congo (31,22 puntos) (Gráfico 2.1.1).

Desde una perspectiva global, la media mundial se establece en 55,26 puntos, solamente 5 países africanos (Camerún, Uganda, Gabón, Sudáfrica y Benín) están por encima de la media mundial, estando 27 por debajo.

Se puede constatar que en África no existe una relación particular entre el idioma o la religión de un país y su grado de libertad de enseñanza.

ESTADOS ÁRABES

El grupo regional de los Estados Árabes es el más pequeño de los cinco grupos estudiados.

En un contexto global, la media de la libertad de enseñanza de los Estados Árabes (45,44) es menor que la media de las otras cuatro regiones (Gráfico 2.1.2) y se encuentra por debajo de la media mundial (55,26). Solamente Líbano y Jordania se sitúan por encima de esta cifra, con una pequeña diferencia de 4 y de 2 puntos respectivamente.

Al analizar las posibles razones de esta brecha entre países, una posible explicación podría ser el distinto grado de democracia, que será examinado más adelante, así como el impacto del conflicto en Siria. Líbano[7] y Jordania han

[7] Immenkamp, B. (2017). *Syrian crisis:*

experimentado un fuerte aumento de su población debido a la llegada refugiados sirios. En esta línea, una de las razones que podrían explicar una alta puntuación del ILE en el Líbano podría ser las iniciativas que la sociedad civil ha llevado a cabo para la acogida de los refugiados[8].

ASIA Y EL PACÍFICO

La región de Asia y del Pacífico cubre un amplio abanico de países con significativas diferencias culturales y sistemas educativos, lo que podría explicar las disparidades en los resultados en el ILE.

Su media regional de 55,49 es la segunda más alta después de la de Europa y Norteamérica, y se sitúa también por encima de la media global de 55,26 (Gráfico 2.1.3).

Entre los países con la mayor puntuación están la República de Corea (70,81), Australia (70,74), Timor-Leste (66,02), Nueva Zelanda (65,84) y Singapur (64,11).

Por el contrario, Pakistán (83,63), Malasia (47,46), Kazakstán (44,67), Papúa Nueva Guinea (42,13) y Afganistán (29,95) son los países con una puntación más baja.

impact on Lebanon, European Parliamentary Research Service, p. 5.

[8] Karam Foundation. (2016) *Displaced Generation: the landscape of refugee education in Syria, Turkey, Jordan and Lebanon*. P. 18.

EUROPA Y NORTEAMÉRICA[9]

Los países de Europa y Norteamérica obtienen la mejor puntuación en el ILE. Entre los 48 países incluidos en el análisis de Europa y Norteamérica, 26 están por encima de la media regional (62,98) y 22 por debajo. Irlanda (98,73), Holanda, Bélgica y Malta logran los mejores resultados, mientras que Andorra (42,89), junto con Bosnia y Herzegovina y Bielorrusia tienen la menor cantidad de puntos (Gráfico 2.1.4)[10].

[9]Los criterios utilizados en este análisis para dividir Europa en subregiones están basados en la clasificación de. EUROVOC, una agencia de la Unión Europea. (http://eurovoc.europa.eu/drupal/?q=request&uri=http://eurovoc.europa.eu/100277)

[10] El Índice de Libertad de Enseñanza es una investigación abierta a críticas y modificaciones para mostrar una imagen precisa del escenario de la libertad de enseñanza. Hemos modificado los indicadores de dos países que no parecían suficientemente fiables:

FRANCIA
La Corte Constitucional en su decisión nº 2016-745 DC del 26 de enero de 2017 confirmó la libertad de enseñanza como uno de los principios fundamentales reconocidos por la leyes de la República, tal y como establece el Preámbulo de la Constitución de 1946, al que se refiere el Preámbulo de la Constitución de 1958. +10 puntos por mencionar la libertad de enseñanza en la Constitución (Indicador 1).

CROACIA
Un acuerdo entre la Santa Sede y la República de Croacia relativo a las escuelas católicas requiere que el

A nivel mundial, 33 países de la región Europa y Norteamérica se encuentran por encima de la media global (55,26), mientras que 15 se sitúan por debajo de la media.

Con la excepción de Suiza, todos los países de Europa occidental y septentrional[11] se sitúan por encima de la media global ILE. Sin embargo, solamente 2 de los 6 países del Sur de Europa (Malta y España) se sitúan por encima de la media. Además, 15 de los 22 países debajo de la media son países de Europa del Este.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Aunque no muchos países se encuentran por encima de la media, América Latina y el Caribe muestran una tendencia uniforme alrededor de esta media, con pocas variaciones entre las puntuaciones de estos países (Gráfico 2.1.5).

Para los 21 países analizados en América Latina y el Caribe, la media del Índice de Libertad de Enseñanza es de 54,88 puntos. 11 países se sitúan por encima y 10 por debajo de la media. En la parte inferior de la clasificación podemos encontrar Cuba, con la puntuación más baja del ILE de toda la región (24,37 puntos) mientras que Chile ocupa el primer lugar con la puntuación más alta (76,98), seguido de Perú (68,22) y Guatemala.

Desde un punto de vista global, solo 8 de los 21 países analizados en América Latina y el Caribe se sitúan por encima de la media mundial (55,25).

Regionalmente, todos los países por encima de la media en América Latina se encuentran en América Central o Meridional[12]. Por el contrario, todos los países del Caribe analizados se sitúan por debajo de la media regional y mundial.

gobierno proporcione fondos para los salarios, subsidios y contribuciones del personal de estas escuelas. El acuerdo solamente se refiere a las escuelas católicas y no a otras comunidades religiosas.
+70 puntos por la ayuda económica que incluye los gastos de funcionamiento (calefacción, limpieza, electricidad, etc.) y los gastos del punto c)

[11] EUROVOC, tesauro multilingüe mantenido por la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Unión Europea. Consultado el 18 de julio de 2017.

(http://eurovoc.europa.eu/drupal/?q=request&uri=http://eurovoc.europa.eu/100277)

[12] *Statistics Division,* Naciones Unidas. *Standard Country or Area Codes for Statistical Use (M49 Standard). 1999. Consulted on July 18th, 2017. https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/*

GRÁFICO 2.1.1 ÁFRICA

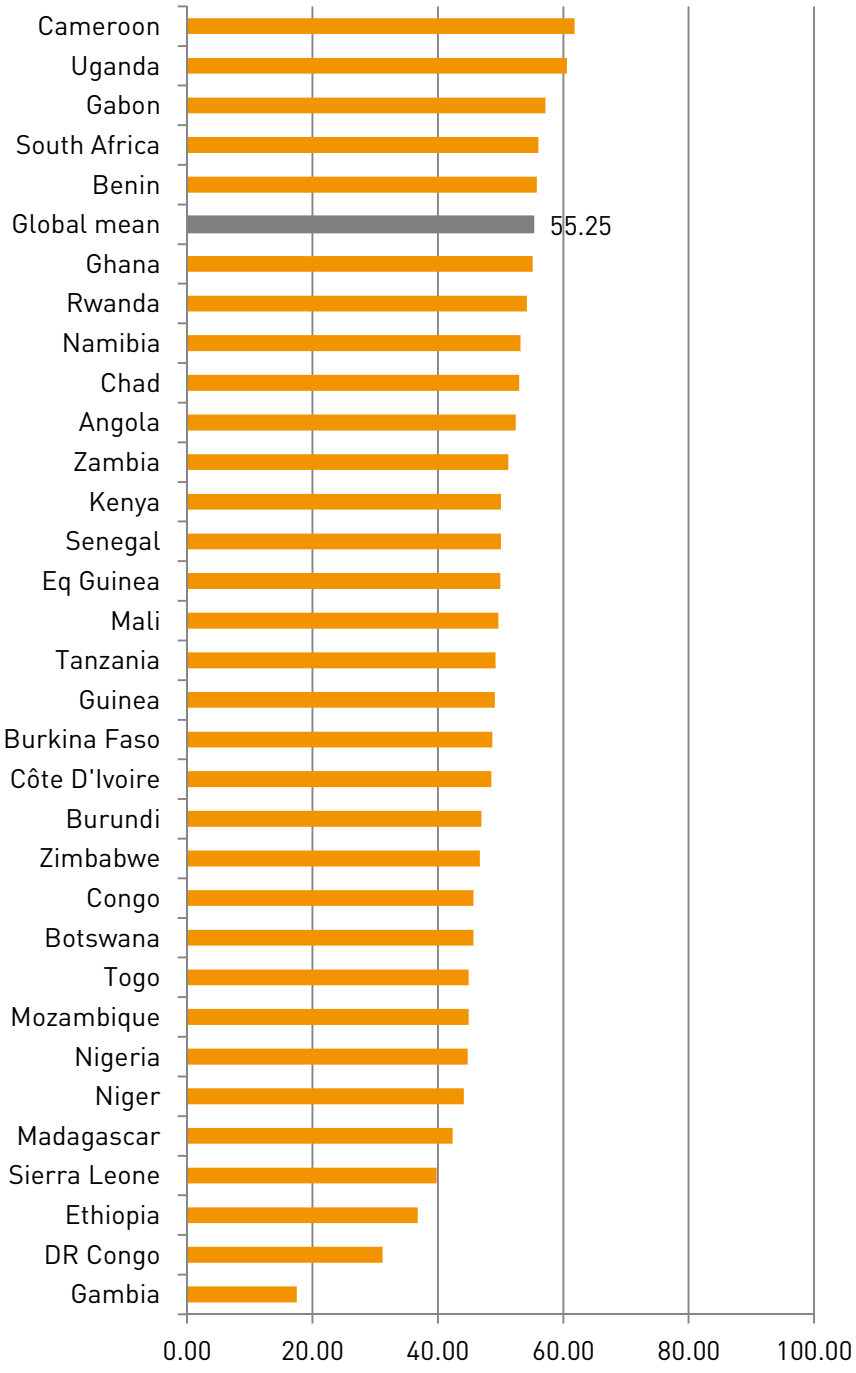

GRÁFICO 2.1.2 ESTADOS ÁRABES

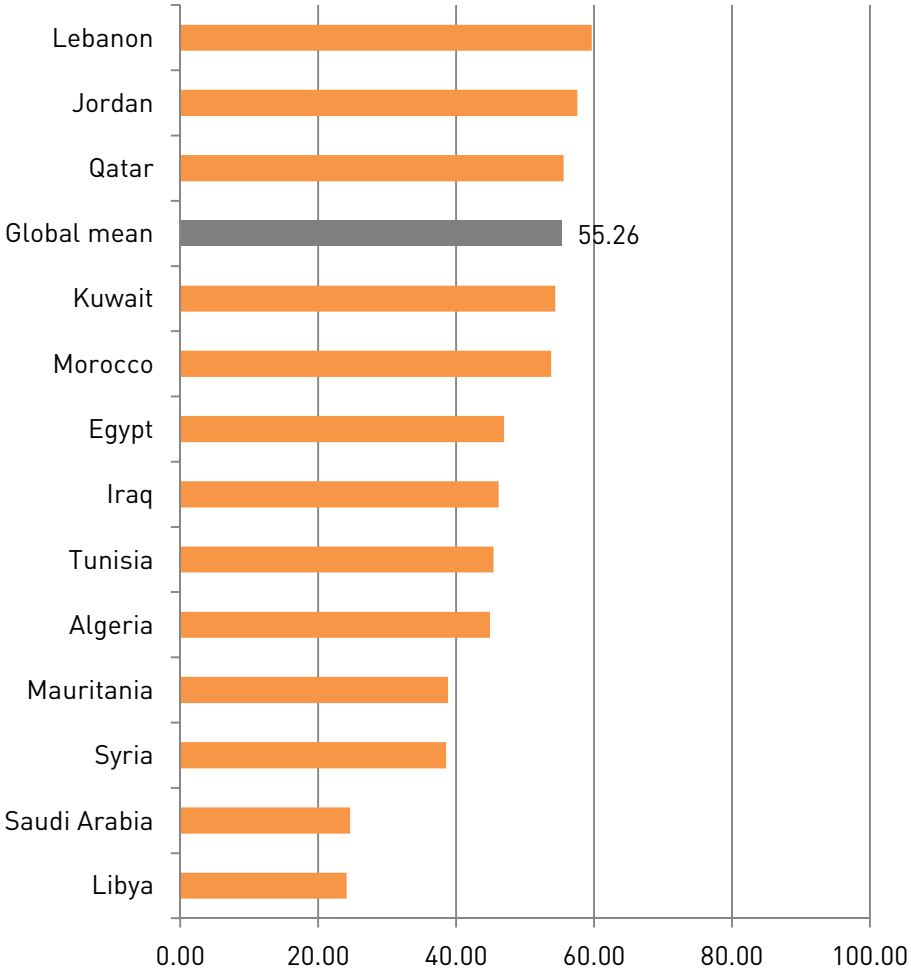

GRÁFICO 2.1.2 ASIA Y EL PACÍFICO

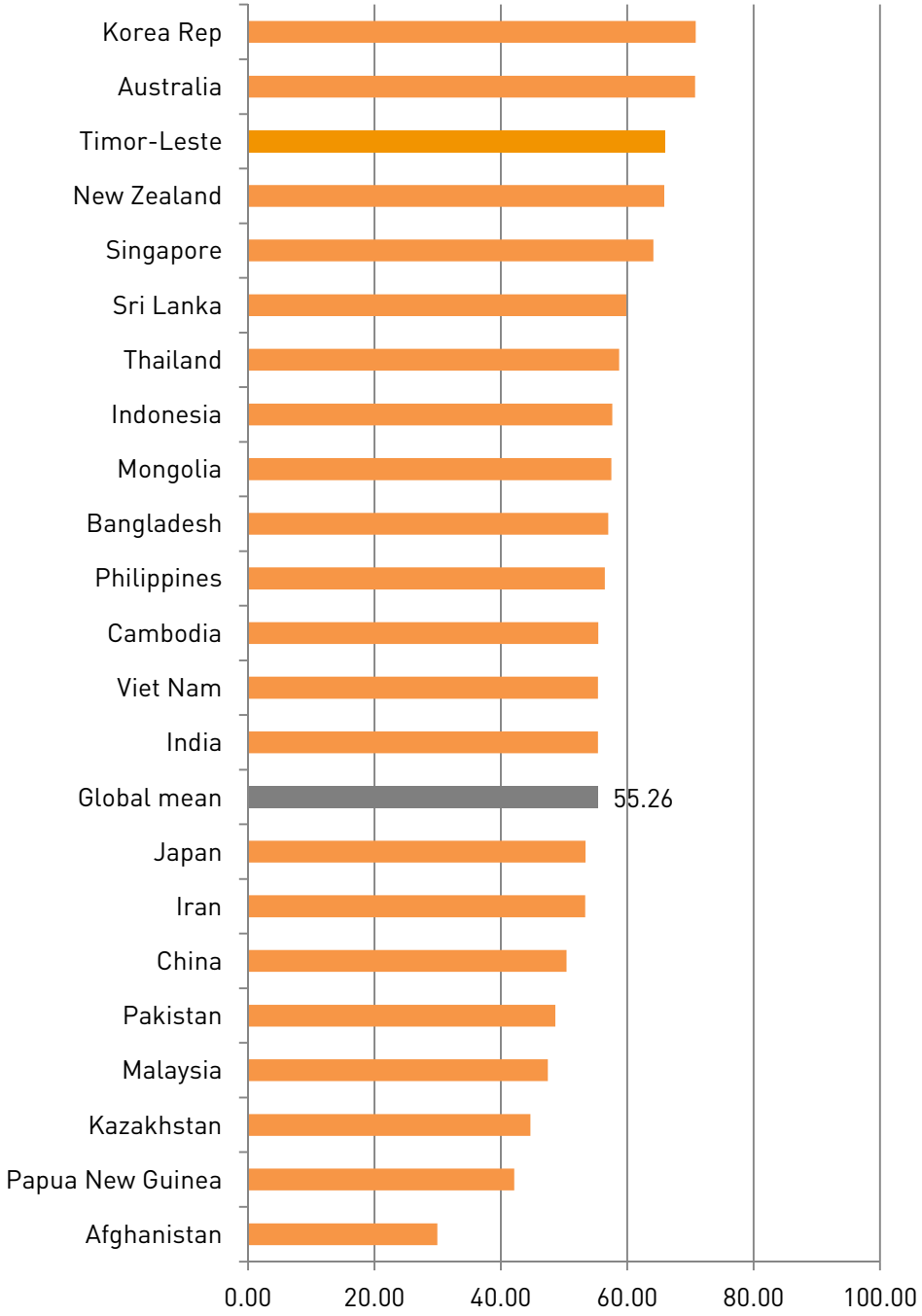

GRÁFICO 2.1.3 EUROPA Y NORTEAMÉRICA

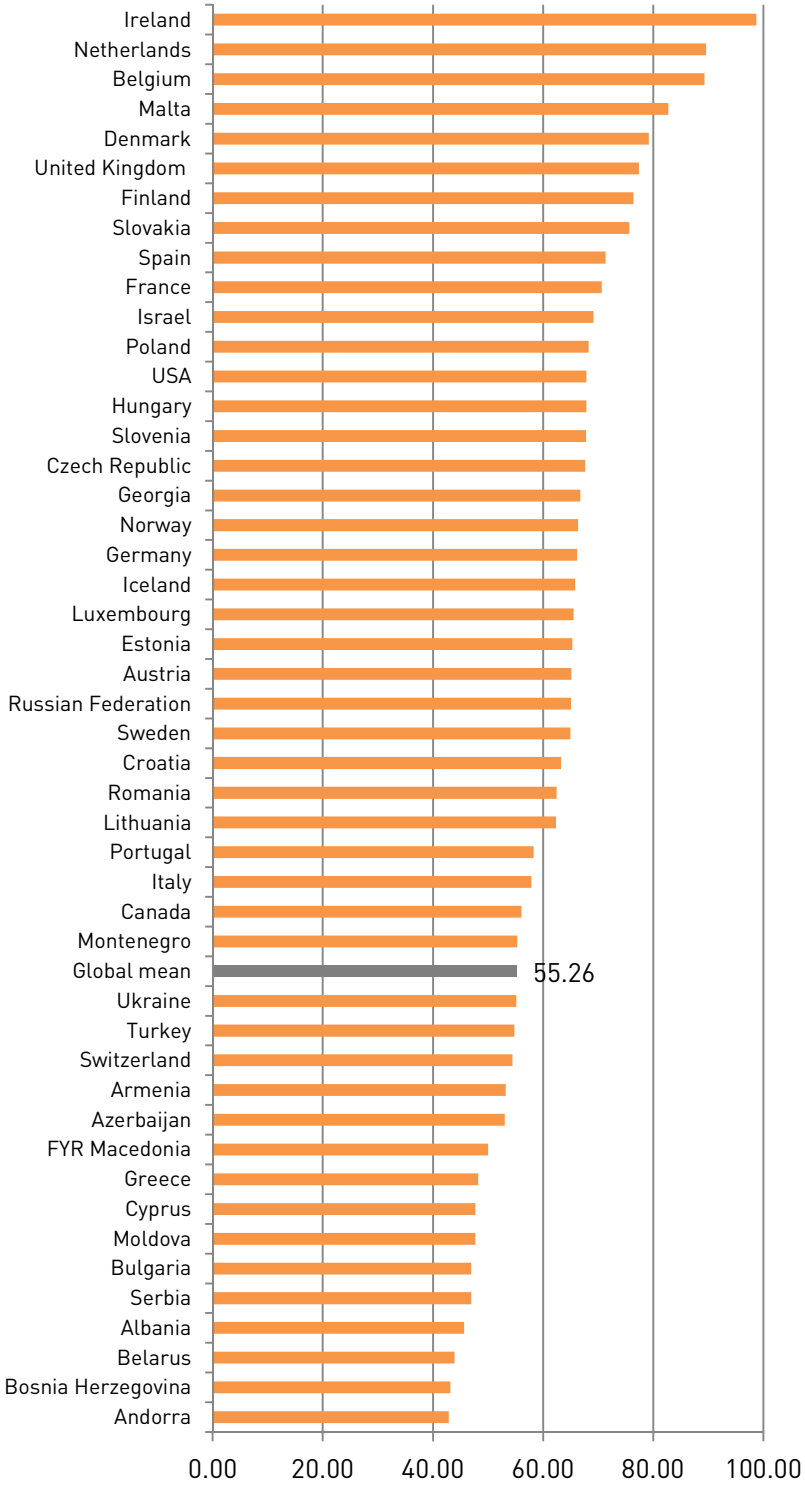

GRÁFICO 2.1.4 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

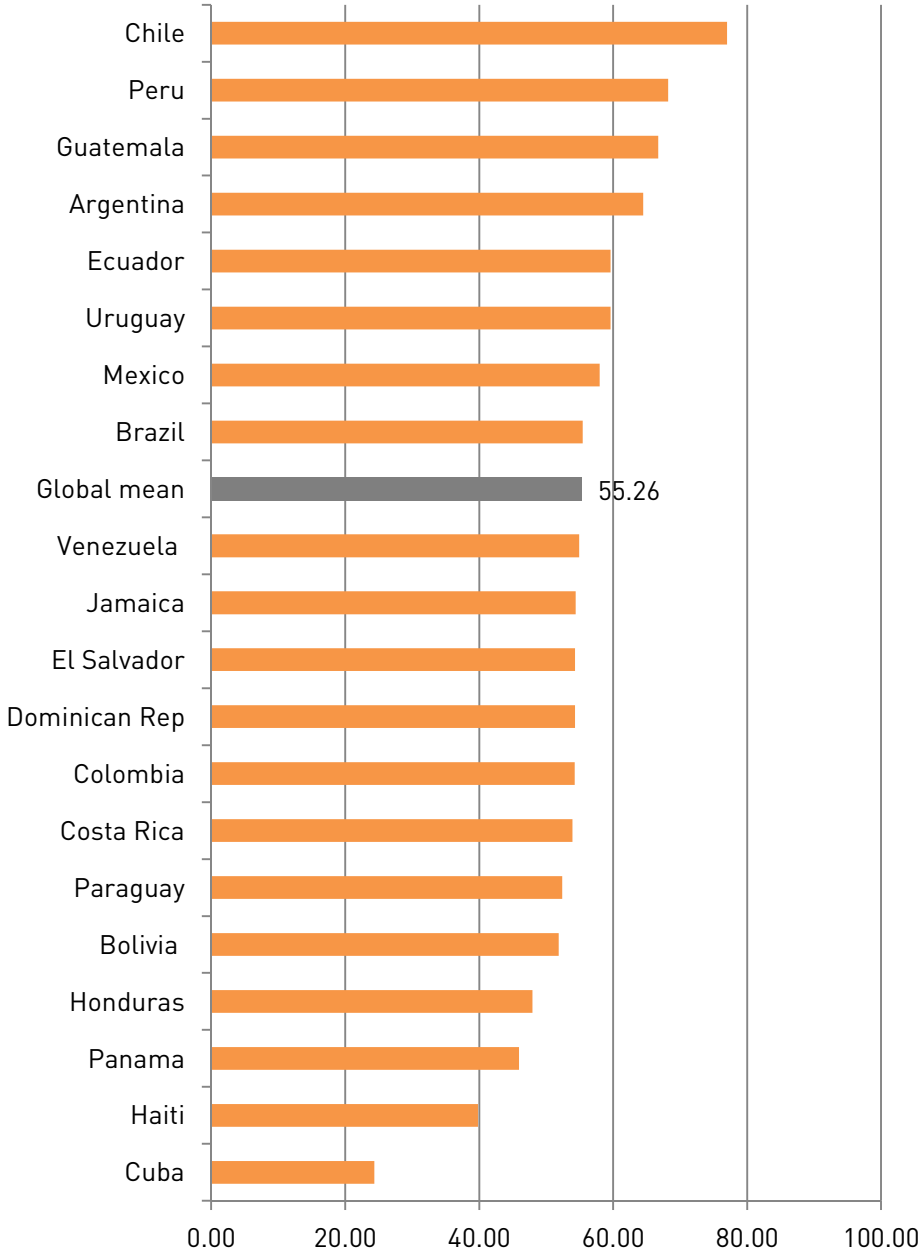

2.2. FINANCIAMIENTO DE ENG POR REGIÓN

La segunda parte de esta sección se enfoca en la financiación pública de las escuelas no gubernamentales (ENG) en las diferentes regiones educativas. Es importante recordar que la falta de fondos públicos para las ENG podría conllevar una denegación de la libertad de enseñanza para los grupos más desfavorecidos. Este déficit podría suponer negar la participación de la sociedad civil en la implementación del derecho a la educación.

ANÁLISIS MUNDIAL

A nivel global, de los 136 países analizados por el ILE, el 74% provee algún tipo de fondos públicos para las ENG, y el 26% de los países analizados no ofrece ningún tipo de financiación. Entre los países analizados, solamente el 6% cubre todos los costes de las ENG, entre los que se incluyen los costes de inversión (9 países: 8 de la región Europa y Norteamérica la República de Corea en Asia y el Pacífico).

Además, el 17% de los países (23) aporta fondos públicos a las ENG para cubrir tanto los salarios de los profesores como los costes operativos. Asimismo, solo 9 países financian exclusivamente los salarios de los docentes en ENG.

Sin embargo, 60 de los 136 países analizados (44%) proporcionan unos fondos limitados o mal definidos en la ley (Gráfico 2.2.1).

Desde un punto de vista regional, ningún país en la región de los Estados Árabes garantiza fondos públicos que no sean escasos o mal definidos en ley. Además, ningún país de la región África provee ayuda financiera más allá del pago de los salarios de los docentes (y esto solo concierne a 2 de los 30 países de la región analizada).

ÁFRICA

África es la región donde los fondos públicos para las ENG son más bajos. De los 32 países analizados en la región, el 69% proporcionan algún tipo de financiamiento a las ENG. Sin embargo, de estos, solo dos de los países analizados (Camerún y Uganda) proveen fondos a las ENG para cubrir los salarios de los docentes. 20 países (63%) suministran algún tipo de financiamiento a las ENG el cual es bajo y/o mal definido. Finalmente, 10 países (31%) no aportan ningún tipo de financiación a las ENG (Gráfico 2.2.2).

ÉSTADOS ARABES

La región de los Estados Árabes es una de las regiones donde se proporcionan menos fondos públicos para las ENG. Sin embargo, hay algunos países donde las ENG reciben algún tipo de financiación pública: Líbano, Jordania, Qatar, Kuwait y Marruecos. La financiación que las ENG de estos países reciben es normalmente escasa o no está bien definida en la ley (Gráfico 2.2.3).

ASIA Y EL PACÍFICO

La otorgación de fondos públicos a las ENG en esta región es muy distinta de un país a otro. La mayoría de los países proporciona algún tipo de financiación pública a las ENG (81%). Solo el 18% de los países analizados no provee ningún tipo de financiación pública a las ENG. El país que proporciona mayores fondos públicos es la República de Corea. La mayoría de los países que prestan ayuda económica tienen los valores del IDH más alto de la región, como pueden ser: Australia (0,939), Singapur (0,925), Nueva Zelanda (0,915) y República de Corea (0,903). El 54 % de los países proporcionan una financiación pública a las ENG que es escasa o está mal definida en la ley (Gráfico 2.2.4).

EUROPA Y NORTEAMÉRICA

Esta es una de las regiones que comprende el mayor número de países (48), por lo que la financiación a las ENG varía sustancialmente de un país a otro. El 81% de los países proporcionan algún tipo de financiación a las ENG. El 10% de los países proveen fondos que cubren los salarios de los docentes de las ENG y el 33% de los países cubren también los costes operativos de estos centros. Además, 8 países (17%) prestan la máxima prestación económica, cubriendo todos los gastos de las ENG (Irlanda, Holanda, Bélgica, Malta, Dinamarca, Reino Unido, Finlandia y Eslovaquia), siendo todos estos Estados miembros de la Unión Europea. Por otro lado, solo 9 países (19%) no proporcionan ninguna ayuda económica a las ENG. El 21% de los países de esta región proporcionan una financiación a las ENG que es escasa o está mal definida en la ley (Gráfico 2.2.5).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La mayoría de los países de América Latina y el Caribe (81%) proporciona fondos a las ENG. Sin embargo, en el 62% de los países de la región esta ayuda es escasa o mal definida, mientras que en el 19% de los países (Honduras, Panamá, Haití y Cuba) no hay ninguna financiación para las ENG. Chile, Perú y Guatemala son los Estados que aportan más financiación a las ENG. Aunque la mayoría de los países provee fondos a las ENG, ningún Estado cubre completamente los costes de inversión (Gráfico 2.2.6).

.

GRÁFICO 2.2.1 GLOBAL

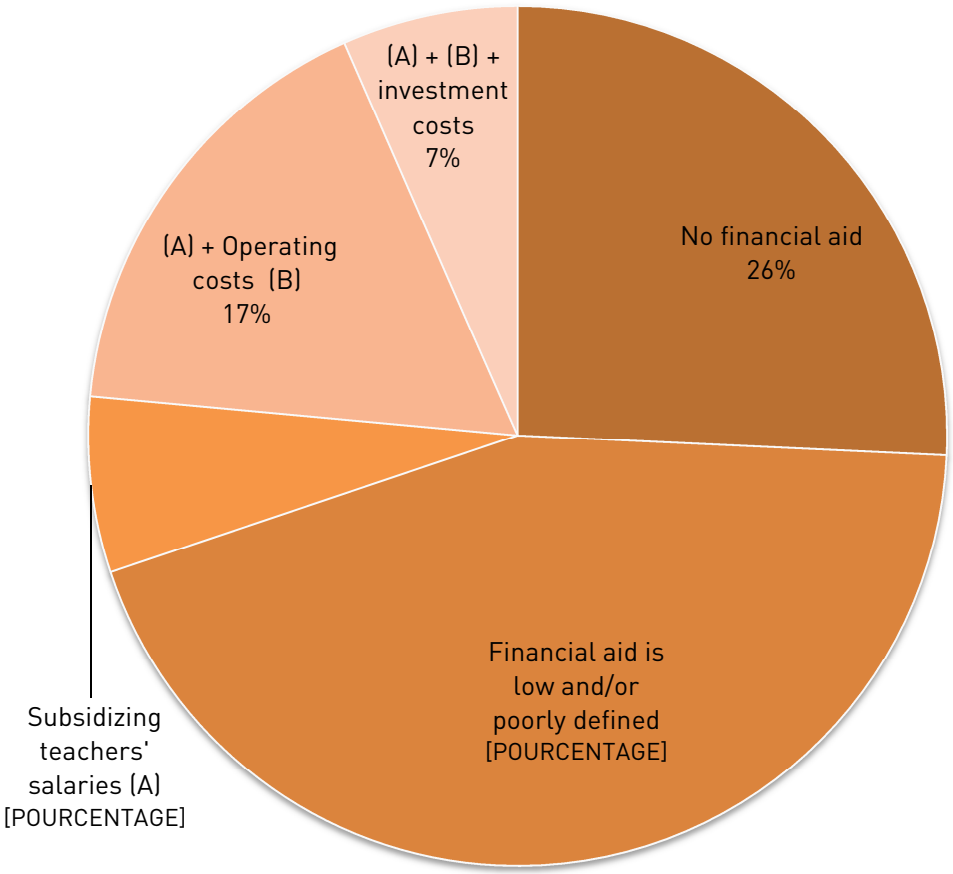

GRÁFICO 2.2.2 ÁFRICA

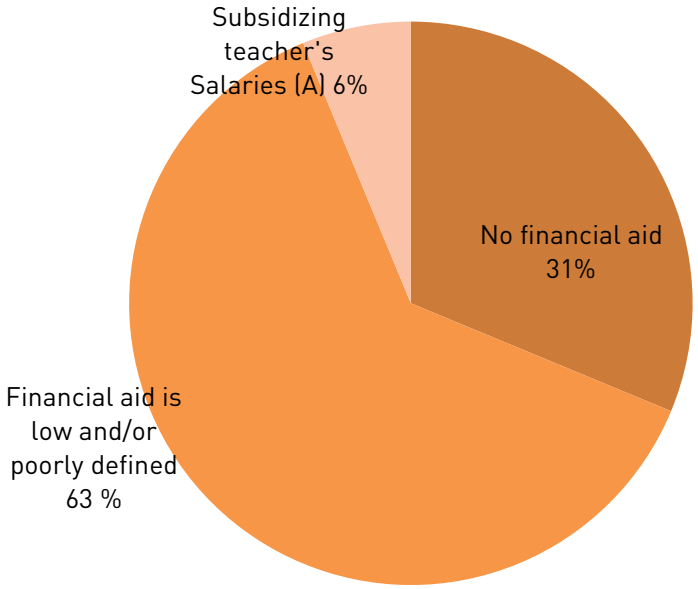

GRÁFICO 2.2.3 ESTADOS ÁRABES

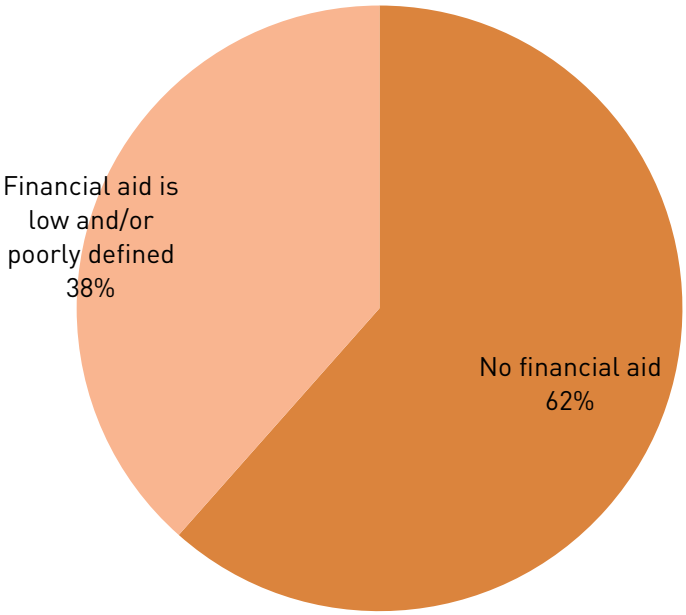

GRÁFICO 2.2.5 EUROPA Y NORTEAMÉRICA

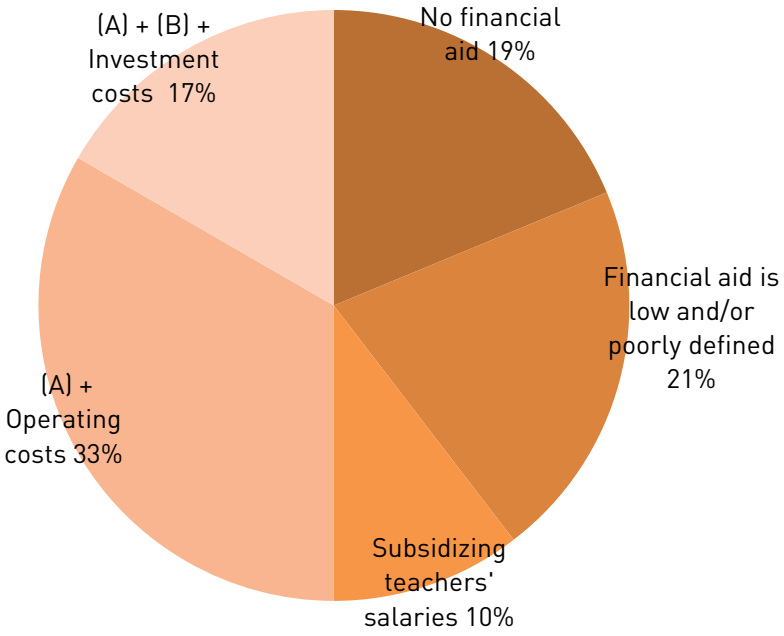

GRÁFICO 2.2.4 ASIA Y PACÍFICO

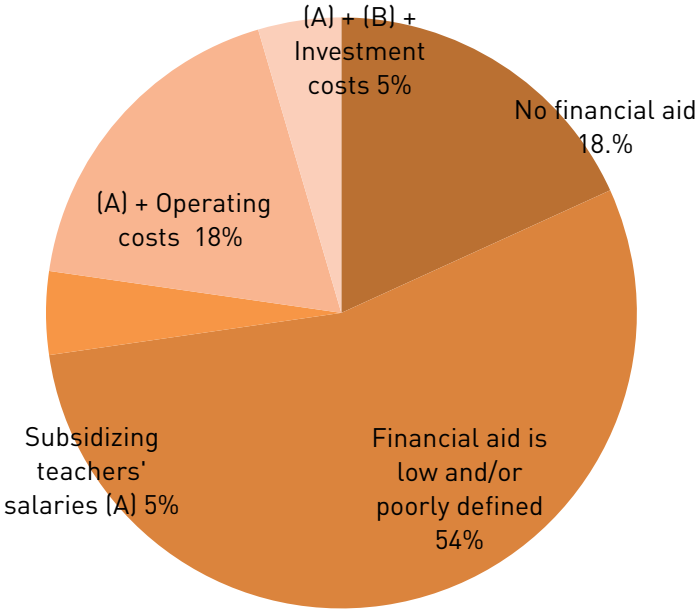

GRÁFICO 2.2.6 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

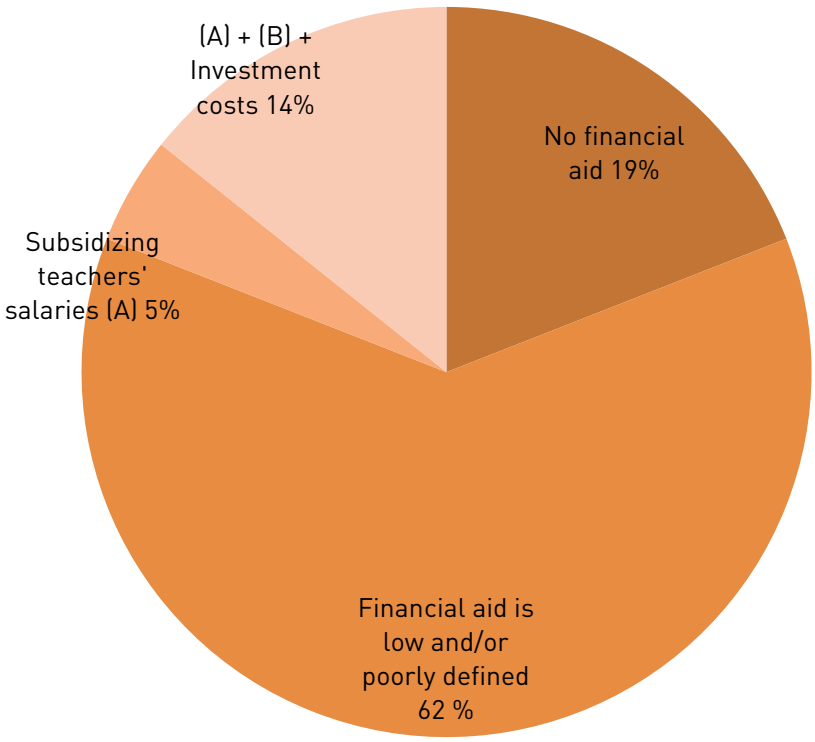

CASOS PRÁCTICOS- LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y PISA

PORTUGAL

Portugal ha sido uno de los países que mejoró de manera más notable su resultado en el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes de 2012. Este país aumentó 5 puntos en matemáticas, 12 en ciencias y 10 en lectura. Entre 2012 y 2015 se aprobaron dos leyes sobre educación cuyo objetivo era modificar el paisaje educativo en Portugal. Estas leyes fueron el Decreto Legislativo n°152/2013 sobre el estado de las escuelas privadas[1] y la Orden Ministerial n°59/2014 sobre la flexibilidad de los currículos[1]. Estas dos leyes provocaron un cambio significativo en las relaciones entre el Estado y las escuelas privadas. Esta legislación modificó el papel de las autoridades públicas en relación a las escuelas no gubernamentales, concediéndoles más autonomía en términos de currículos, admisión de estudiantes, selección de docentes y autonomía financiera. Asimismo, estas leyes establecieron mecanismos para financiar con fondos públicos parte del presupuesto de las escuelas no gubernamentales, permitiendo a los padres elegir la educación que desean para sus hijos con independencia de sus ingresos. Mientras que la ley estuvo en vigor, muchos padres decidieron trasladar a sus hijos a escuelas no gubernamentales. Según los resultados PISA estas políticas tuvieron un impacto positivo, dado que Portugal ha mejorado en los tres indicadores PISA sobre la calidad de la enseñanza. Sin embargo, a finales de 2015, debido a un cambio de gobierno se decidió derogar las leyes que habían permitido mejorar la calidad de la educación a través de un mayor empoderamiento de las ENG.

ESPAÑA

Entre los países europeos, España ha estado entre aquellos países que más ha sufrido para alcanzar la media europea de PISA. Los resultados PISA en ciencias en España son los mismos que la media global, los resultados PISA en matemáticas están ligeramente por debajo de la media global. Sin embargo, los resultados PISA en lectura se sitúan por encima de la media global con una clara tendencia de mejora. No obstante, la tendencia es que España está mejorando lentamente sus resultados PISA. En la última evaluación España aumentó 8 puntos en lectura y 2 puntos en matemáticas. Entre los exámenes PISA de 2012 y los exámenes PISA de 2015, España aprobó una nueva ley educativa (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa)[1]. Esta ley fortalece la libertad de enseñanza en España. Garantiza el derecho de los padres a elegir la educación que desean para sus hijos, incluyendo las escuelas diferenciadas. Además, esta ley introduce la posibilidad que la administración pública pueda ofrecer terrenos públicos para la construcción de escuelas no gubernamentales.

2.3. ILE Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la perspectiva de derechos humanos de este estudio, nos pareció importante observar la relación entre el ILE y el grado de ratificación de algunos instrumentos internacionales de derechos humanos, así como el reconocimiento constitucional de la libertad de enseñanza.

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

Los datos indican que los Estados que reconocen constitucionalmente esta libertad son más propensos a la implementación de políticas públicas favorables a la libertad de enseñanza. De los 136 países que el ILE analiza, 85 de ellos (63%) reconocen la libertad de enseñanza en su Constitución, mientras que 51 de ellos no (37%). El promedio del ILE de los países que reconocen la libertad de enseñanza en su Constitución es de 57,12 puntos, casi 4,8 puntos más que la media de los países que no la reconocen en sus Constituciones (52,33 puntos).

La inclusión de la libertad de enseñanza en la Constitución es una garantía para la protección de este derecho. Normalmente, el reconocimiento constitucional muestra el consenso político en torno a un derecho y/o libertad. Además, algunos países protegen los derechos constitucionales con garantías jurídicas adicionales.

LA CONVENCIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA

La *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza* (de aquí en adelante CLDE) fue adoptada en 1960 y entró en vigor en 1962. Define lo que se considera discriminación e impone a los Estados Partes medidas para erradicar cualquiera forma de discriminación.

La ratificación de esta Convención supone para los Estados un compromiso para que la educación primaria sea gratuita y obligatoria y la secundaria sea accesible para todos.

Sin embargo, para los propósitos de esta investigación, la contribución más importante de la CLDE es que permite la creación y el mantenimiento de sistemas educativos alternativos, independientes del Estado, sin que

esto implique discriminación (art. 5)[13].

La Convención reconoce también como esencial la libertad de los padres a elegir la escuela de sus hijos y el derecho de las minorías a llevar a cabo sus propias actividades educativas. Por esta razón los gráficos siguientes analizan las medias del ILE de los países que ratificaron la Convención y las medias de los países que no lo han hecho[14]. El objetivo principal es reflexionar si hay algún vínculo entre la ratificación de esta Convención y un mayor nivel de compromiso hacia la libertad de enseñanza.

En un contexto global, 87 de los países analizados ratificaron la CLDE y 48 no. La mayoría de los que la ratificaron pertenecen a la región de Europa y Norteamérica (35). 17 son del grupo africano, 15 de la región de América Latina y el Caribe, 11 del grupo de los Estados Árabes y 9 de Asia y el Pacífico[15]. Al comparar sus medias del ILE a nivel mundial, es posible observar que la media de aquellos que ratificaron el CLDE (56,95) es mayor que la media de los que no lo hicieron (53,74).

Centrándose en los países que ratificaron la Convención, 42 de estos 87 se sitúan por encima de la media global.

A nivel regional, existen dos diferencias principales entre las regiones. La primera está relacionada con la proporción de países ratificantes y no ratificantes. Todos los grupos regionales presentan más países ratificantes que no, con la excepción de Asia y el Pacífico (13 no la ratificaron y 9 sí).

La segunda diferencia está relacionada con la tendencia mencionada anteriormente. En regiones como Europa & Norteamérica, América Latina & el Caribe y África hay una tendencia negativa entre el ILE y la naturaleza del CLDE.

Sin embargo, en los Estados Árabes y en la región de Asia y el Pacífico existe una tendencia opuesta. La media ILE de los países que no ratificaron la Convención es más alta que la media de los países que lo hicieron.

La región de Asia y el Pacífico comprende 13 países no ratificantes. Entre ellos, se encuentran la República de Corea, Timor-Leste y Singapur, que presentan algunas de las puntuaciones ILE más alta de la región. En el caso de la región África, la mayoría de los países que ratificaron (13 de 17) se sitúa por

[13] FERNANDEZ, A. & PONCI, JD (ed) (2005) *Différence et discrimination en éducation*, Diversités, Genève.

[14] Para los objetivos de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969) y de la Convención de Viena sobre la Sucesión de Estados en Materia de Tratados (1978), la ratificación, la aceptación y la notificación de la sucesión producen el mismo efecto, que es vincular legalmente un Estado a las disposiciones del Tratado. Para simplificar, el término "ratificar" será utilizado de manera comprehensiva.

[15] Nótese que la Convención se refiere a China solamente en relación a Macao.

debajo de la media mundial del ILE (55,26).

Sobre esta base, no parece posible afirmar que en estas regiones, la ratificación de la CLDE implique un mayor compromiso con la protección de la libertad de enseñanza.

Sin embargo, los últimos dos grupos muestran resultados diferentes. El grupo de América Latina y el Caribe tiene una proporción de 15 países que ratificaron y 6 que no. Este es el grupo que presenta la diferencia más grande entre la media ILE de estos dos subgrupos, siendo 56,13 para los países ratificantes y 51.77 para los no ratificantes. 8 de los 9 países que se sitúan por encima de la media global han ratificado la CLDE.

Finalmente, el grupo de Europa y Norteamérica cuenta con 35 países que ratificaron la Convención y 13 que no lo hicieron. En particular los dos países con la puntuación ILE más alta, Irlanda y Holanda, la ratificaron. Solo 5 de estos 35 ratificantes están por debajo de la media ILE mundial.

Por lo tanto, en estos dos últimos grupos – Europa y Norteamérica y América Latina y el Caribe – se podría establecer una conexión entre la ratificación de la CLDE y un compromiso más profundo con la protección de la libertad de enseñanza.

EL PROGRAMA MUNDAL PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos es una iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2004. Se divide en una serie de fases, la primera abarca el periodo de 2005-2009[16].

Generalmente, la educación en derechos humanos se considera como una parte integral del derecho a la educación. La primera fase se centra principalmente en la educación primaria y secundaria. En este estudio se ha analizado su relación con el ILE. El Plan de Acción desarrollado por expertos propone estrategias concretas para implementar la educación en derecho humanos a nivel nacional. Dicho Plan de Acción exige una evaluación de las medidas llevadas a cabo por los Estados durante esta fase.

En este sentido, esta sección analizará cuales de los países estudiados han presentado el informe final de evaluación de la primera fase y cuales no. Posteriormente, estos datos se compararán con el ILE de estos países para ver si hay alguna relación entre la presentación del informe y un mayor nivel de libertad de enseñanza en cada región. La presentación del informe es una buena forma de observar el compromiso de los Estados en relación a este Plan de Acción.

Desde un punto de vista global, es posible constatar que 75 países han

[16] UN, UNESCO, OHCHR (2006). *Plan of action. World Programme for Human Rights Education. First phase*. P. 7.

presentado su informe mientras que 61 no[17]. Entre los que lo presentaron, el grupo de Europa y Norteamérica cuenta con el número más alto de países que lo presentaron (30). En segundo lugar, la región de América Latina y el Caribe cuenta con 16, los Estados Árabes y África 10 cada uno y por último Asia y el Pacífico con 9.

Solo 8 de los 25 países con la puntuación ILE más alta no presentaron el informe de la primera fase.

Los países de la región de África muestran una diferencia notable: 22 países no presentaron su informe mientras que 10 sí que lo hicieron. Sin embargo, entre estos 10 hay algunos que tienen la puntuación ILE más baja, como Gambia (17,51) y la República Democrática del Congo (31,22). Además, todos estos 10 países se sitúan por debajo de la media ILE mundial. Por otro lado, Camerún (61,83) y Uganda (60,61), que tienen la puntuación más alta en el grupo de África, no presentaron el informe.

Con respecto al grupo de Asia y el Pacífico, 13 países no han presentado el informe, frente a 9 que sí lo presentaron. Sin embargo, en este caso, 6 de los 9 que lo entregaron se sitúan por encima de la media global. Australia (70,74) y Nueva Zelanda (65,84) lo hicieron, pero, por el contrario, la República de Corea (70,81) y Timor-Leste (66,02) no.

El 65% de los países de la región de Europa y Norteamérica han presentado el informe. 20 de estas 30 naciones se sitúan por encima de la media mundial. Entre ellos se encuentran países como Holanda (89,59), Bélgica (89,34) y Malta (82,74). Por otra parte, algunos Estados con una alta puntuación ILE no han entregado el informe, entre ellos Irlanda (98,73), que es el país con la puntuación más alta, y Dinamarca (79,19).

Por último, los Estados Árabes y el grupo de América Latina y el Caribe son las regiones con la proporción más alta de Estados que han presentado el informe: 10 de 13 en los Estados Árabes y 16 de 21 en América Latina y el Caribe.

Entre los Estados Árabes, los únicos tres países que se sitúan por encima de la media mundial han presentado el informe, Líbano (59,70), Jordania (57,59) y Qatar (55,61). Por otra parte, Arabia Saudita (24,62) y Libia (24,11), los países con la puntuación más baja, no han presentado el informe.

Con respecto al grupo de América Latina y el Caribe, todos los países que se sitúan por encima de la media mundial, con la excepción de Ecuador, han presentado el informe. Por otra parte, los países con la puntuación más baja, como Haití (39,85) y Cuba (24,37), no lo han hecho.

Desde una perspectiva general, no parece posible afirmar ninguna

[17] En cuanto a los países que presentaron el informe, no se han tomado en cuenta el hecho de una presentación tardía y/o de la falta de autorización para publicarlo.

conexión, ni positiva ni negativa, entre la presentación del informe y la puntuación ILE. Sin embargo, en el caso de los Estados Árabes y de América Latina y el Caribe, parece existir una débil influencia positiva

PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (de aquí en adelante PF) fue adoptado en 2008 y entró en vigor en 2013. Su objetivo principal es establecer un mecanismo de reclamación para las víctimas de las violaciones de los Estados que han ratificado el PIDESC.

El PF puede representar una buena manera para evaluar el compromiso de los Estados ratificantes con sus obligaciones relacionadas a los DESC. El PF refuerza el Pacto Internacional, cuyo Artículo 13 reconoce la libertad de los padres de elegir las educación que deseen para sus hijos (13.3), así como la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones educativas (13.4).

Solo 19 países han ratificado el PF. 10 de estos pertenecen al grupo de Europa y Norteamérica, 6 de América Latina y el Caribe, 2 de África y 1 de Asia y el Pacífico. No hay ninguno del grupo regional Estados Árabes.

Al comparar la ratificación de este Protocolo con el ILE de cada país, los resultados muestran que solo 5 de ellos se sitúan por debajo del promedio mundial (55,26). Estos cinco son: El Salvador (54,31), Costa Rica (53,91), Bolivia (51,88), Níger (44,14) y Bosnia-Herzegovina (43,15). Estos representan el 26% de los países ratificantes.

Por otro lado, 14 de los países ratificantes se sitúan por encima de la media mundial, representando casi el 75% de los Estados ratificantes. 8 de los 19 países ratificantes son de la Unión Europea. Por otra parte, la media de la libertad de enseñanza de los países de la UE es de 68,55 puntos. Como muestra el gráfico, 5 de los 8 países de la UE que han ratificado el PF se encuentran por encima de esta media (Bélgica, Finlandia, Eslovaquia, España y Francia). Solamente Luxemburgo, Portugal e Italia se sitúan por debajo de la media de la UE.

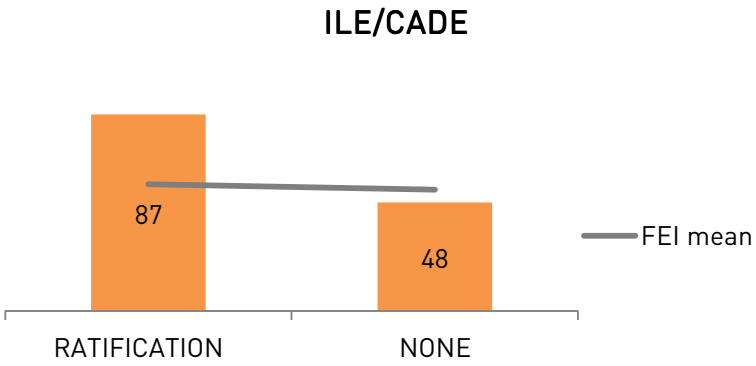
ILE/CADE
87
48
FEI mean
RATIFICATION
NONE

Países que han ratificado el PF-PIDESC

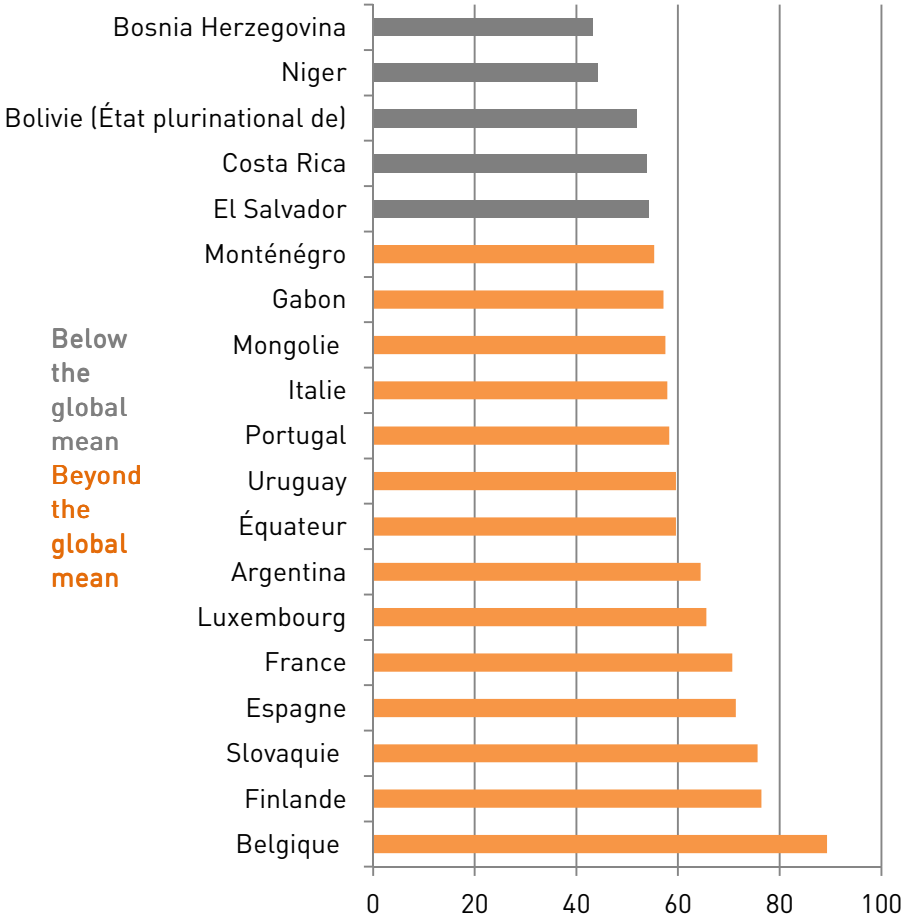

3. CORRELACIÓN CON INDICADORES SELECCIONADOS

3.1. GOBERNANZA Y DEMOCRACIA

ÍNDICE DE DEMOCRACIA EIU (IDE)

La revista inglesa *The Economist* publica periódicamente un indicador que evalúa el estado de la democracia en el mundo. La puntuación de un país en este índice (de 0 a 10 puntos) está determinada por 60 indicadores divididos en 5 categorías: proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento del gobierno, participación política y cultura política. El objetivo de este análisis es observar si existe una correlación entre la democracia y la libertad de enseñanza. Compararemos, para cada país y región, los resultados del Índice de Democracia (IDE) y el ILE para observar si existe un vínculo entre democracia y libertad de enseñanza.

Desde una perspectiva mundial, los datos muestran una correlación significativa (r^2= 0,44) entre el Índice de Democracia y el Índice de Libertad de Enseñanza. En la mayoría de las regiones, una mayor puntuación de IDE se traduce en una puntuación mayor en el ILE.

Si observamos esta correlación a nivel regional, en la región Asia y el Pacífico podemos constatar la existencia de una tendencia positiva entre las variables. Además, los datos indican que hay una correlación significativa (r^2= 0,41) entre el IDE y el ILE.

Con respecto a los Estados Árabes, los datos muestran una correlación notable (r^2= 0,3). Esta región obtiene, de media, la puntuación más baja en el ILE (45,67 puntos) y también en el IDE (4 puntos sobre un total de 10), estando ambos resultados por debajo de las medias globales.

En África, aunque exista una tendencia positiva, no hay ninguna correlación significativa.

En cambio, en América Latina y el Caribe se puede observar una tendencia positiva y una correlación

significativa entre las variables (r2= 0,4).

El análisis de los datos de la región de Europa y Norteamérica muestra que, a pesar de una tendencia positiva, no hay una correlación significativa entre las variables. Los países de esta región obtienen de media 64,03 puntos en el ILE y 7,38 puntos en el IDE.

En conclusión, se puede observar que los países donde se respeta más el pluralismo, las libertades civiles, y la participación política, la libertad de enseñanza es más alta.

GRÁFICO 3.1.1 FEI /EDI

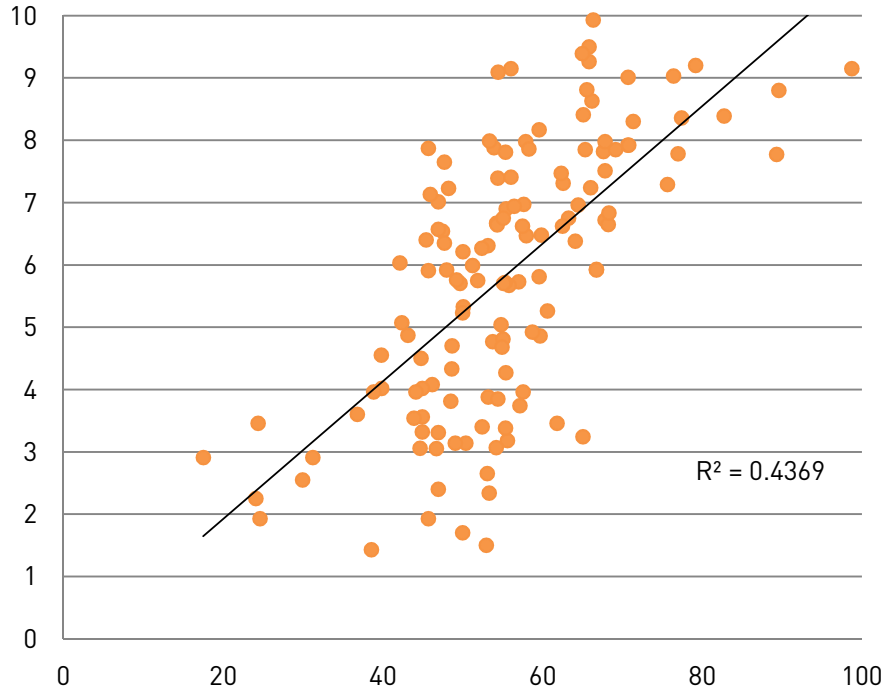

GRÁFICO 3.1.1.a ÁFRICA

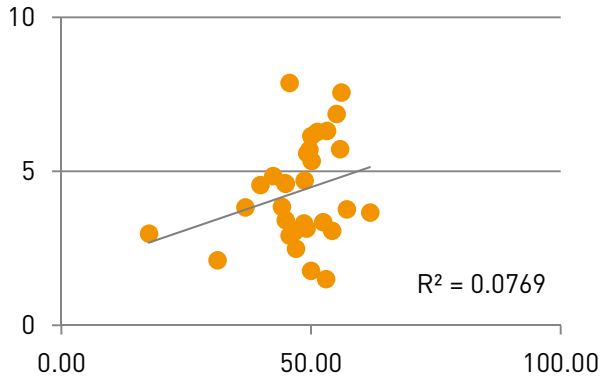

GRÁFICO 3.1.1.b ASIA Y EL PACÍFICO

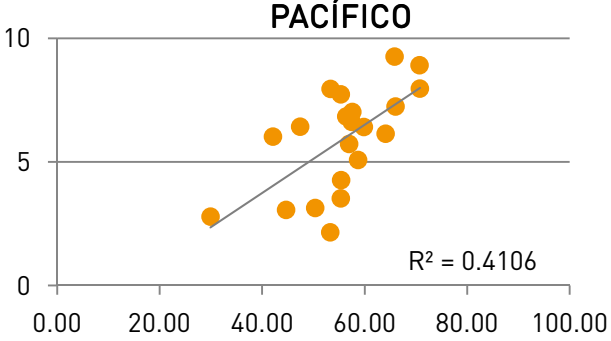

GRÁFICO 3.1.1.c ESTADOS ÁRABES

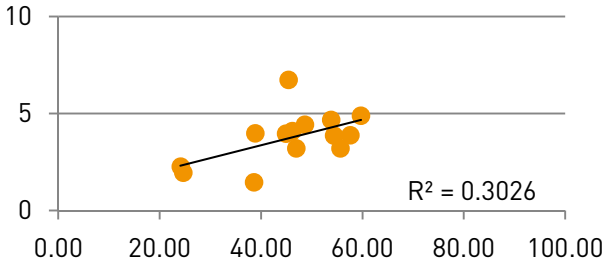

GRÁFICO 3.1.1.d EUROPA Y NORTEAMÉRICA

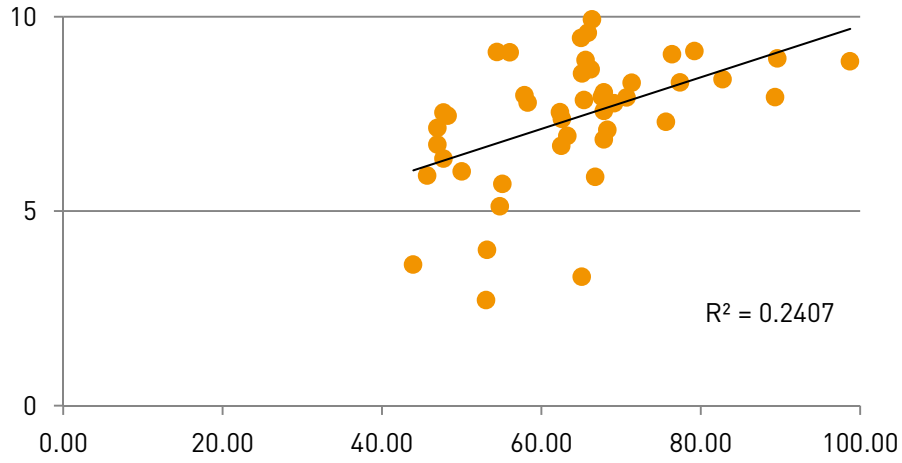

GRÁFICO 3.1.1.e AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

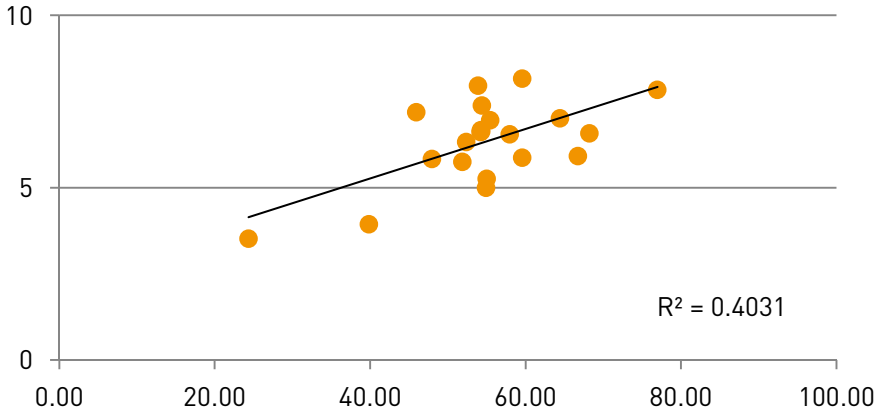

GOBERNANZA- BANCO MUNDIAL

El Banco Mundial publicó un informe titulado "Los Indicadores Mundiales de Buen Gobierno" (Worldwide Governance Indicators o WGI) que analizaba cada país a través de seis indicadores: Voz y rendición de Cuentas, Estabilidad política y ausencia de violencia, Eficiencia del gobierno, Calidad normativa, Estado de derecho y Control de la corrupción.

Cada uno de estos indicadores tiene unos valores que se sitúan en una gama entre -2,5 y +2,5. Nosotros hemos juntado los indicadores del Banco Mundial para obtener un nuevo indicador global con el fin de observar la relación entre el ILE y la buena gobernanza.

Existe una correlación significativa (r^2= 0,42) entre el ILE y los indicadores de buena gobernanza, con una tendencia positiva. Sin embargo, a nivel regional, esta correlación solamente puede observarse en las regiones de Asia y el Pacífico (r^2= 0,37) y Europa y Norteamérica (r^2= 0,32).

Además, al comparar los WGI con los 10 países con la puntuación ILE más alta y más baja se puede observar una fuerte correlación positiva (r^2= 0,81).

Si analizamos uno a uno los diferentes indicadores, podemos apreciar una tendencia positiva y una correlación significativa entre el ILE y los siguientes indicadores: Voz y rendición de cuentas (r^2= 0,43), Eficiencia del gobierno (r^2= 0,40), Calidad normativa (r^2= 0,43), Estado de derecho (r^2= 0,39) y Control de la corrupción (r^2= 0,34).

Como subraya L. Wößmann en un reciente estudio (Wößmann, 2016), la libertad de enseñanza requiere un marco institucional sólido para tener un impacto positivo en el rendimiento de los estudiantes.

La conclusión de este análisis es que los países donde más se respetan los indicadores Estabilidad política, Estado de derecho, Voz y rendición de cuentas son los más propensos a desarrollar políticas educativas respetuosos con un enfoque basado en la libertad.

FEI / BUENA GOBERNANZA

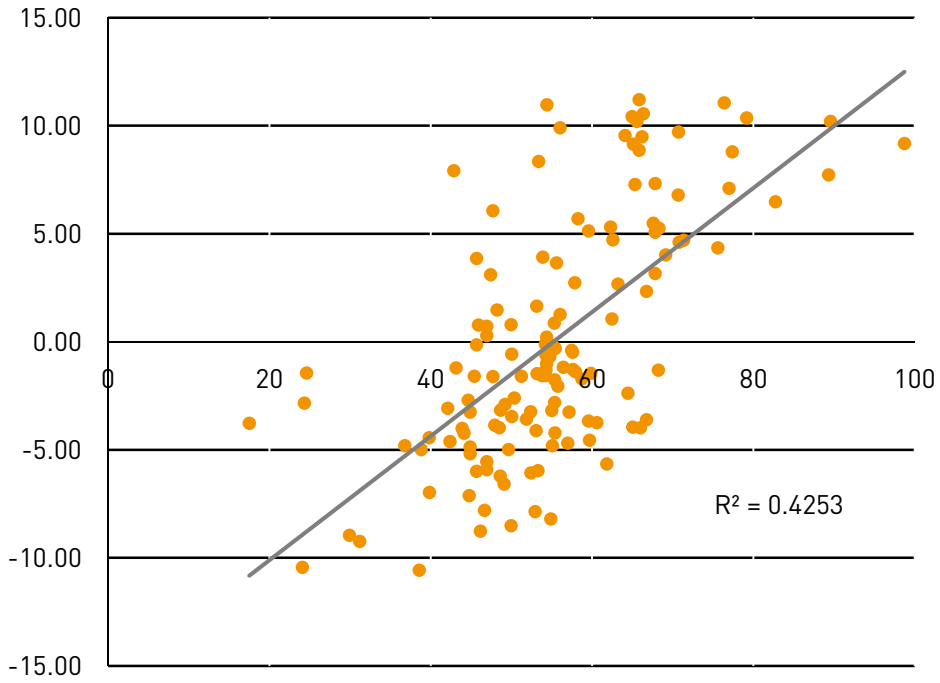

ESTADOS ÁRABES

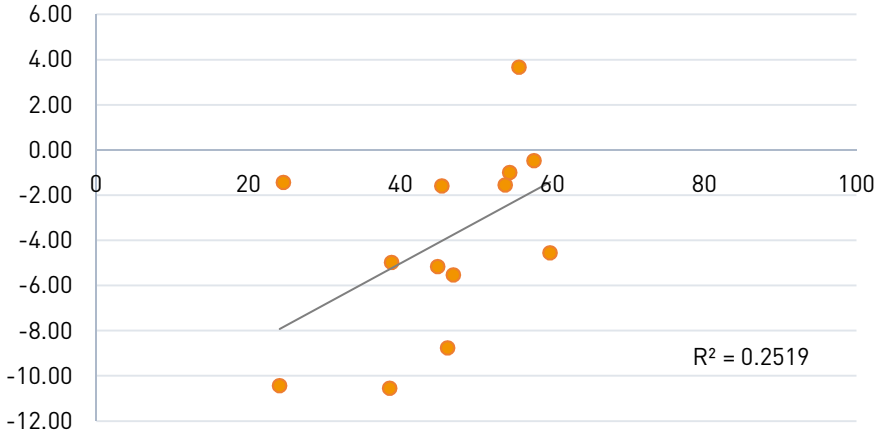

ASIA Y EL PACÍFICO

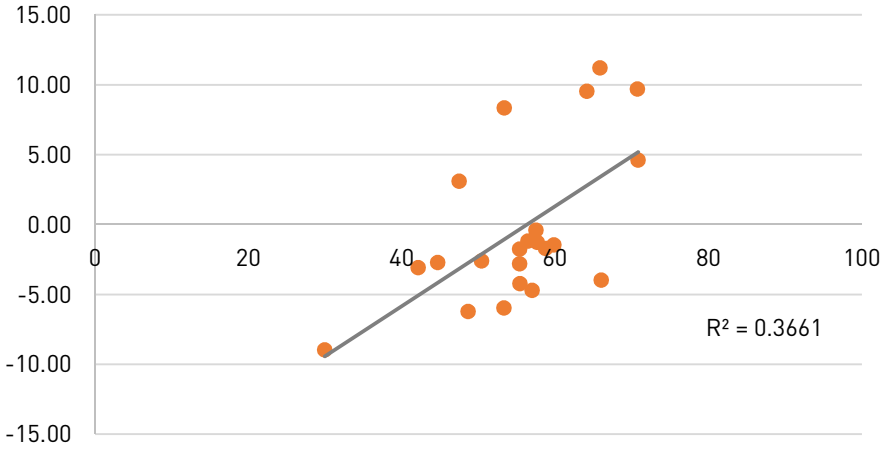

EUROPA Y NORTEAMÉRICA

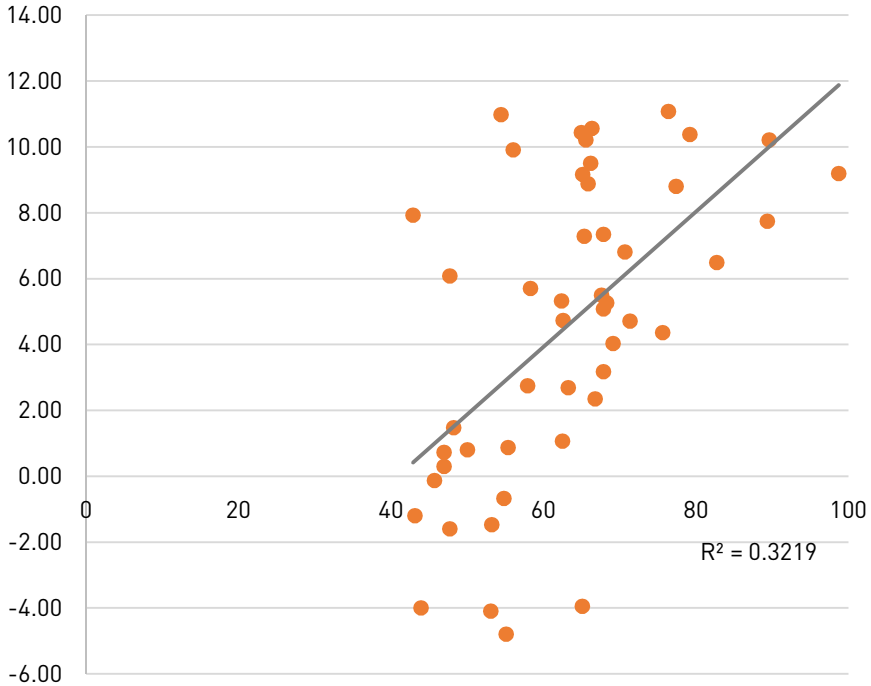

LIBERTAD EN EL MUNDO (Freedom in the World o FIW)

Libertad en el Mundo 2017 es un informe elaborado por *Freedom House,* una ONG estadounidense referencia mundial en la investigación y promoción de la democracia, de las libertades políticas y las libertades civiles[18]. El informe determina el estado de la libertad en 195 países en 2017. Según la metodología de Libertad en el Mundo 2017 *"a cada país y territorio se le asignan dos valores numéricos – de 1 a 7 – para los derechos políticos y las libertades civiles, representando 1 el más libre y 7 el menos libre. Los dos valores numéricos se basan en puntuaciones asignadas en función de 25 indicadores más detallados. La media de los puntuaciones de los derechos políticos y las libertades civiles de un país o de un territorio determina si es Libre, Parcialmente Libre o No Libre".* Sin embargo, la manera en que está diseñado el FIW nos permite ampliar la escala de puntos de 0-7 a 0-100. El FIW se basa en dos subcategorías: Derechos Políticos (escala 0-40) y Libertades Civiles (escala 0-60). La investigación entiende los *Derechos políticos* como las reglas del juego democrático: las elecciones, el papel de la oposición o la protección del pluralismo; mientras que entiende las *Libertades civiles* como la garantía de los derechos y las libertades individuales, como pueden ser la libertad de prensa y la libertad de religión.

Para establecer la posible relación entre la libertad de enseñanza y el estado de libertad en un país, cruzamos el ILE con los datos del informe FIW 2017. En primer lugar, comparamos el ILE con el FIW en su conjunto, y después lo comparamos con sus dos subcategorías.

Como se puede ver en la gráfica que comprende el FIW general existe una correlación apreciable entre este y el ILE (r^2= 0,37). Además, esta correlación existe también entre el ILE y la subcategoría de los Derechos Políticos (r^2= 0,30) y entre el ILE y la subcategoría de las Libertades Civiles (r^2= 0,39). Esto significa que, desde una perspectiva mundial, a un nivel más alto de derechos políticos y libertades civiles corresponde un grado más elevado de libertad de enseñanza.

Asimismo, si analizamos la correlación FIW-ILE de los 10 países con la puntuación ILE más alta y más baja, la correlación resultante es aún más significativa (r^2= 0,87).

Sin embargo, al analizar los diferentes grupos regionales, la correlación no es siempre tan fuerte. Con respecto a la relación entre el FIW y el ILE en las diferentes regiones, en todos los casos la

[18] Freedom House. Freedom in the World 2017. Consultado el 25 de julio 2017 en https://freedomhouse.org/report/fiw-2017-table-country-scores

tendencia es positiva. A pesar de esto, solamente observamos correlaciones significativas en el caso de la región América Latina y el Caribe (r^2= 0,37) y en la región Asia y el Pacífico (r^2= 0,3).

También la relación del ILE con el indicador de Derechos Políticos es positiva en todos los casos, pero la única región donde se puede observar una correlación significativa es América Latina y el Caribe (r^2= 0,36).

Por último, existen tendencias positivas entre el ILE y el indicador de Libertades Civiles en todas las regiones, pero una vez más solo se observa una correlación significativa en América Latina y el Caribe (r^2= 0,35) y en Asia y el Pacífico (r^2= 0,35).

En este sentido, pensamos que sería interesante hacer una referencia final al Consejo de Europa. Esta institución tiene por objetivo defender los derechos humanos y la democracia en todo el continente europeo. Además, esta institución destaca la importancia de la educación como instrumento para el respeto de los derechos civiles y las libertades políticas. Algunos buenos ejemplos son su mandato especial sobre la promoción del derecho a la educación a través de su Departamento de Educación y la adopción de la Carta para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos[19].

Por esta razón, sería oportuno evaluar el nivel de compromiso de sus miembros con la libertad de enseñanza. Si comparamos el ILE de todos los Estados del Consejo de Europa y el FIW podemos observar que hay una tendencia positiva, pero la correlación no es suficientemente fuerte. No obstante, si comparamos los 10 países con la puntuación ILE más baja y más alta, podemos constatar una tendencia positiva y una correlación significativa (r^2= 0,41).

[19] Consejo de Europa (2010) Carta para la Ciudadanía Democrática y la Educación en los Derechos Humanos.https://www.coe.int/en/web/edc/charter-on-education-for-democratic-citizenship-and-human-rights-education

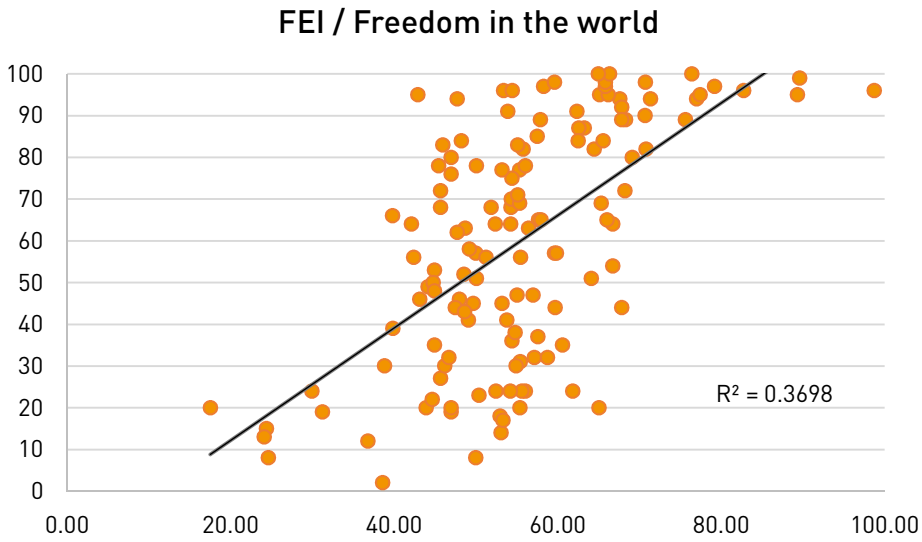
FEI / Freedom in the world
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
0.00
20.00
40.00
60.00
80.00
100.00
R² = 0.3698

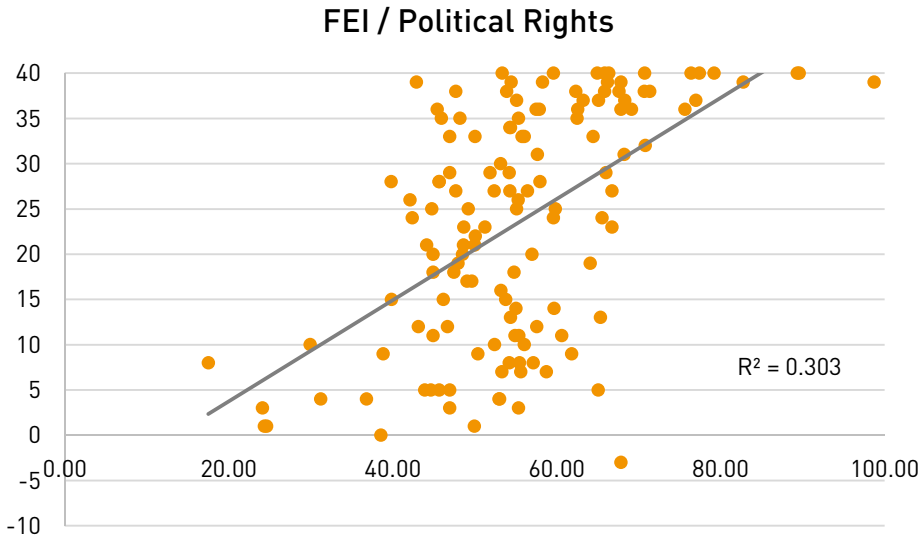
FEI / Political Rights
40
35
30
25
20
15
10
5
0
-5
-10
0.00
20.00
40.00
60.00
80.00
100.00
R² = 0.303

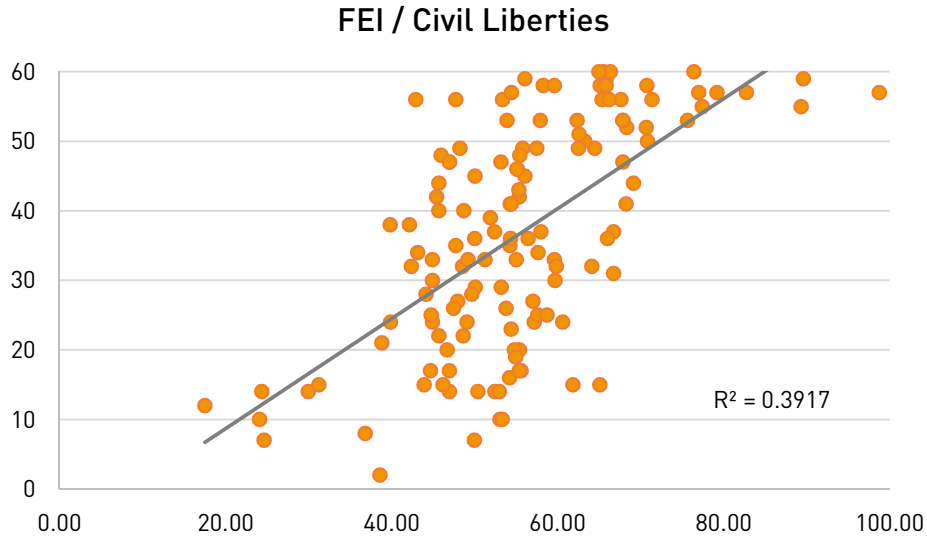
FEI / Civil Liberties
60
50
40
30
20
10
0
0.00
20.00
40.00
60.00
80.00
100.00
R² = 0.3917

COHESIÓN SOCIAL

Una crítica utilizada frecuentemente contra la libertad de enseñanza es el presunto efecto negativo que el ejercicio de esta libertad tiene sobre la cohesión social.

El objetivo de esta comparación es observar la relación entre el ILE y la cohesión social. Es difícil encontrar una definición única de cohesión social. Para medirla, utilizaremos el concepto de confianza utilizado por la OCDE en el marco de los indicadores de Cohesión Social.

Según Algan y Cahuc una sociedad con una cohesión social fuerte es una sociedad donde los ciudadanos confían entre ellos y en las instituciones públicas (ALGAN y CAHUC, 2013).

Como muchos especialistas han destacado, el concepto de confianza es un pilar de la cohesión social. Por ejemplo, Chan señala que "*la cohesión social es un estado que concierne tanto a las interacciones verticales como a las horizontales entre los miembros de una sociedad, caracterizada por un conjunto de actitudes y reglas que incluyen la confianza, el sentido de pertenencia, el deseo de participar y ayuda, así como sus manifestaciones de comportamiento*" (Chan et al. 2006:290).

El indicador OCDE determina las respuestas a la siguiente pregunta: "¿De manera general, diría que se puede confiar en la mayoría de las personas o bien es necesario ser prudente al tratar con terceros?" La escala de este indicador se extiende de 0 a 100 puntos.

El Índice de Libertad de Enseñanza incluye 136 países, sin embargo, el indicador de confianza OCDE solamente incluye 20 naciones. Hemos comparado solamente los países que aparecen en ambos indicadores. Uno de los puntos fuertes de comparar solamente a los Estados miembros de la OCDE, es que todos tienen rasgos en común. Los países la OCDE que participan de este indicador se adhieren a una economía de mercado y a la democracia, lo que permite excluir variables relacionadas con la pobreza o la falta de democracia.

Se puede observar que hay una tendencia positiva, pero con una correlación baja. En conclusión, no podemos afirmar que la libertad de enseñanza tenga un efecto negativo en la cohesión social.

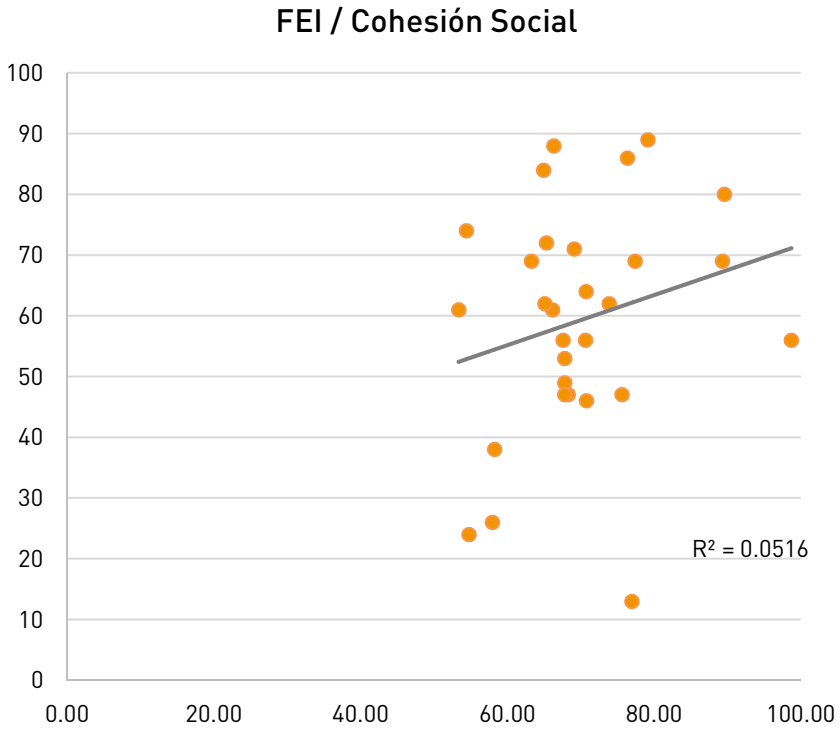
FEI / Cohesión Social
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
0.00
20.00
40.00
60.00
80.00
100.00
R² = 0.0516

3.2. PISA 2016

El objetivo de esta sección de nuestra investigación es observar la relación entre el ILE y PISA. PISA analiza el rendimiento escolar de estudiantes de 15 años en matemáticas, ciencias y lectura. La última versión de este test fue PISA 2015, publicado el 6 de diciembre de 2016.

La finalidad de esta comparación es observar si una mayor participación de la sociedad civil y de los padres en los sistemas educativos a través de políticas de libertad de enseñanza tiene un impacto en el rendimiento escolar.

Antes de empezar a hablar sobre la evaluación en sí, se necesitan algunas aclaraciones metodológicas. La primera es que no todos los países del ILE se han sometido a la evaluación PISA. Asimismo, no todos los países PISA están incluidos en el ILE. Entonces, solamente comparamos los países que se encuentran en ambos indicadores. En segundo lugar, considerando a China, PISA hace una distinción entre China, Hong Kong y Macao. Para esta evaluación vamos a tomar en consideración solamente a China. En tercer lugar, PISA consta de tres indicadores separados basados en ciencias, matemáticas y lectura, todos ellos con la misma escala de valores. El objetivo de esta comparación es relacionar el ILE con PISA como indicador de calidad de enseñanza. Lo que hicimos para tener un único indicador PISA fue sumar los tres indicadores (ciencias, matemáticas y lectura) y luego dividir el resultado por tres.

Una vez más, para analizar la correlación hemos comparado las variables a través de una regresión lineal.

Al ajustar el modelo lineal clásico para ver el Índice de Libertad de Enseñanza- alias OIDEL Index- como una posible variante explicativa de PISA, observamos el siguiente resultado de progresión:

```
##
## Call:## lm(formula = TOTAL ~ Index, data = oid_pisa_correct)
##
## Residuals:
##      Min       1Q   Median       3Q      Max
## -103.073  -32.784    4.043   28.851   88.370
##
## Coefficients:
##             Estimate Std. Error t value Pr(>|t|)
## (Intercept) 316.5934    31.4579  10.064 1.17e-14 ***
## Index         2.3174     0.4913   4.717 1.40e-05 ***
## ---
```

```
## Signif. codes:  0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1
##
## Residual standard error: 43.13 on 62 degrees of freedom
## Multiple R-squared:  0.2641, Adjusted R-squared:  0.2522
## F-statistic: 22.25 on 1 and 62 DF,  p-value: 1.404e-05
```

Podemos observar la significancia de PISA como variable explicativa; no obstante el valor más bien bajo de r^2 (0,2522) nos indica que esta correlación no es muy fuerte. No obstante, cabe señalar que la presencia de valores atípicos podría explicar que la correlación no sea más alta. En el campo de las ciencias sociales se suelen aceptar valores de r^2 bajos como relevantes debido a la compleja naturaleza de los fenómenos analizados, por lo que esta correlación puede tener cierto valor significativo.

Asimismo, podemos interpretar la estimación de la pendiente de la curva de regresión (o sea 2,3174) en el sentido siguiente: si el ILE aumenta de un punto, entonces la puntuación PISA total debería aumentar de 2,32 puntos.

Asimismo, hemos realizado un test estadístico (el test Wilcoxon) para observar si hay una diferencia significativa en la puntuación total de PISA según el valor del ILE. Hemos dividido los países en dos grupos según su resultado ILE, divididos entre los que están por encima y los que están por debajo de la media global. El objetivo de esta repartición es ver si hay una diferencia de resultados entre el grupo "high_fei_index" – países con una puntuación ILE más alta – y "low_fei_index" – países con una puntuación ILE inferior- en relación a los resultados PISA total.

A continuación el resultado del test:

```
## Warning in wilcox.test.default(high_fei_index, low_fei_index,
## alternative = "greater", : cannot compute exact p-value with ties

##
##  Wilcoxon rank sum test with continuity correction
##
## data:  high_fei_index and low_fei_index
## W = 807.5, p-value = 3.726e-05
## alternative hypothesis: true location shift is greater than 0
```

Rechazamos con un nivel de significación del 5% que los dos grupos tienen la misma media ILE, por lo que podemos concluir que los países que se encuentren en la categoría "alto índice ILE" (high_fei_index) tendrán de media un resultado superior de PISA total con respecto al grupo de "índice ILE bajo" (low_fei_index). Por otro lado, podemos afirmar también que los países que se encuentran en el grupo "Índice ILE bajo" (low_fei_index) tienen un resultado PISA más bajo respecto a los países que pertenecen al grupo de "Índice ILE alto"(high_fei_index).

GRÁFICO ILE / PISA

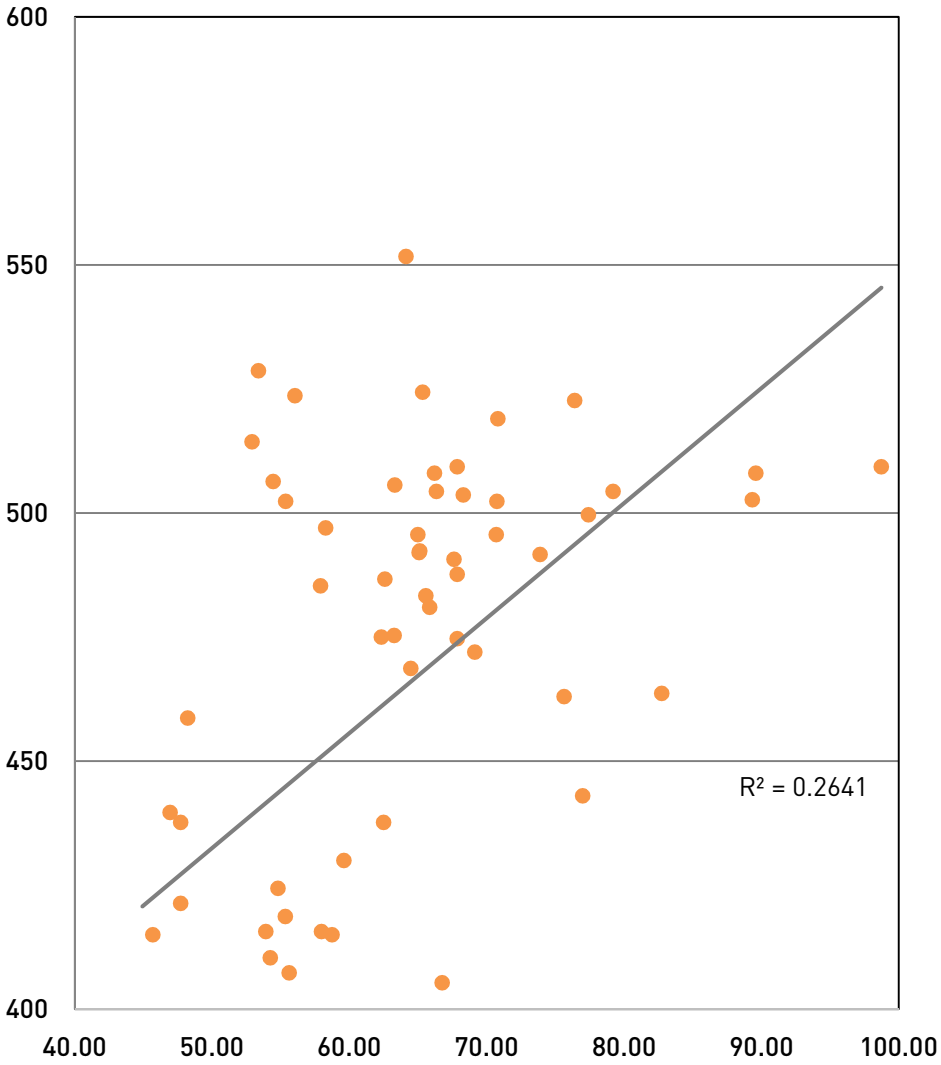

3.3. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

El objetivo del presente análisis es determinar si existe una correlación entre el porcentaje del gasto público en educación y la libertad de enseñanza.

A partir de la comparación entre estas dos variables podremos establecer si la libertad de enseñanza implica un aumento del gasto público.

ANÁLISIS GLOBAL

Los datos muestran que no existe ninguna correlación entre el gasto público en educación como porcentaje del gasto público total y la puntuación en el ILE. La comparación lineal muestra que hay una tendencia negativa entre las variables.

Sin embargo, hay una diferencia significativa entre los países. Por ejemplo, el Congo destina a la educación el 29% del gasto público total y obtiene 45,69 puntos en el ILE mientras que Jamaica destina el 2,1% y obtiene 54,39 puntos en el ILE. La media global de gasto público en educación como porcentaje del gasto total público total es de 14,57%. El Marco de Acción Educación 2030 fija el porcentaje de gasto en educación del total del gasto público entre 15% y 20% (UNESCO, 2015, 66).

Teniendo en cuenta estos datos, no podemos afirmar que la implementación de políticas favorables a la libertad de enseñanza implique un aumento del gasto público en educación.

EUROPA Y NORTEAMÉRICA

Los datos analizados muestran que no existe una correlación entre el gasto público en la educación como porcentaje del gasto total del Estado y la puntuación del ILE.

La media del gasto público en educación como porcentaje del gasto total del gobierno en la región de Europa y Norteamérica es 12,33%, un 2,24% menos que la media global (Gráfico 3.3.2).

ESTADOS ÁRABES

La mayoría de los Estados Árabes no han publicado datos actualizados sobre los gastos públicos en educación como porcentaje del gasto público total, lo que impide analizar las posibles correlaciones entre estas variables.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El análisis en esta región muestra que no existe una correlación entre los gastos públicos en educación como porcentaje del gasto público total y el resultado ILE. Sin embargo, hay una tendencia positiva. El promedio de los gastos públicos en educación como porcentaje del gasto público total en esta región es de 16,23%, 1,66% más que la media global. Sin embargo, la media del ILE de América Latina y el Caribe (55,75 puntos) está medio punto por encima de la media global (55,26).

UNIÓN EUROPEA

Los datos de los Estados Miembros de la Unión Europea muestran que no existe una correlación entre el gasto público en educación como porcentaje del gasto público total y el ILE.

En la Unión Europea, la media de los gastos públicos en la educación como porcentaje del gasto público total es del 12,1%, 2,47% menos que la media mundial.

OCDE

29 de los 35 Estados Miembros de la OCDE son de la región de Europa y Norteamérica. 4 Estados Miembros de la OCDE pertenecen a la región de Asia y el Pacífico y 2 de ellos a América Latina y el Caribe.

Los datos de estos países muestran que no hay una correlación entre el gasto público en educación como porcentaje del gasto público total y el ILE.

La media de los gastos públicos en educación como porcentaje del gasto público total es de 13,24%, 1,37% menos que la media mundial

GRÁFICO 3.3.1 Public expenditure on education as percentage of total government expenditure (%)

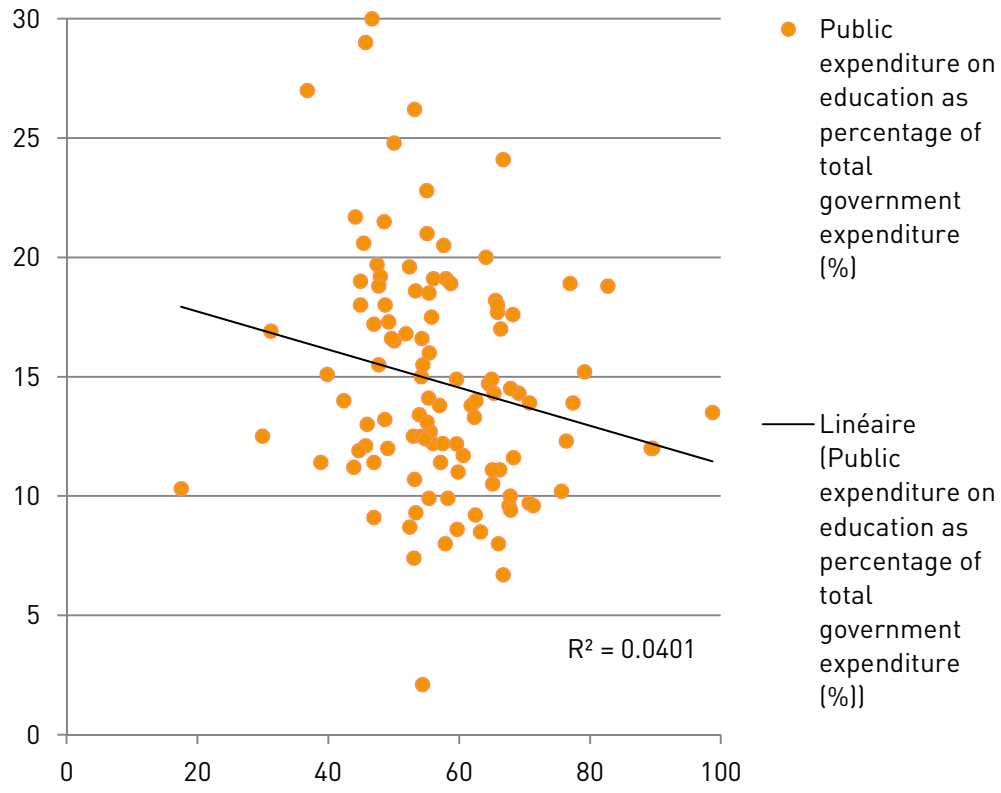

GRÁFICO 3.3.2 FEI - Public expenditure on education as percentage of total government expenditure (%) - Europe & North America

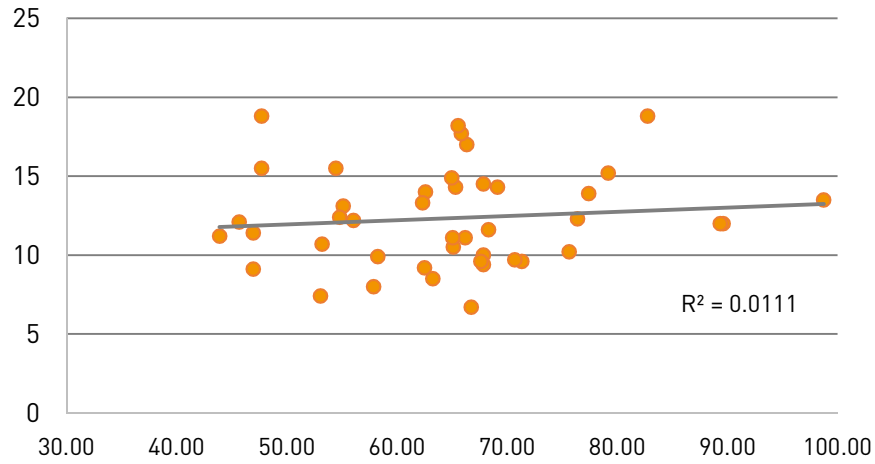

GRÁFICO 3.3.3: FEI - Public expenditure on education as percentage of total government expenditure (%) - Africa

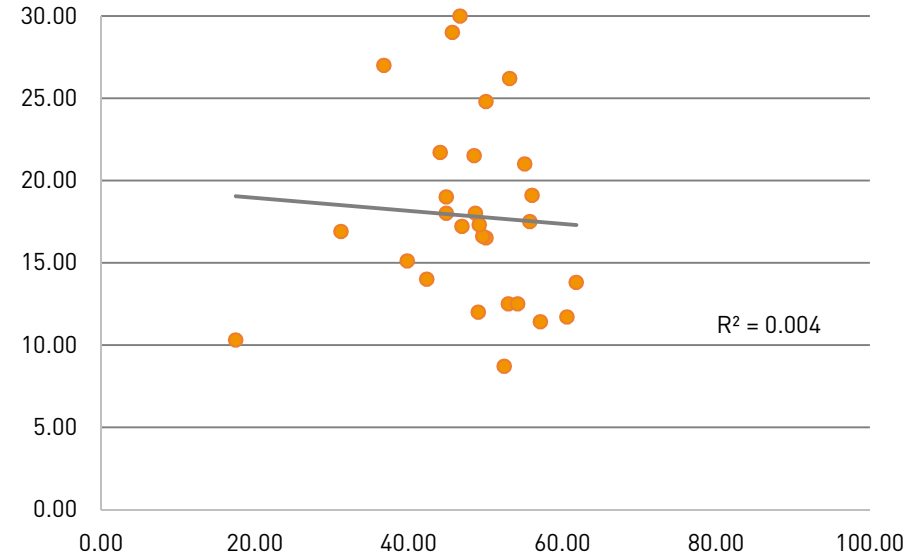

GRÁFICO 3.3.4: FEI - Public expenditure on education as percentage of total government expenditure (%) - Latin America & the Caribbean

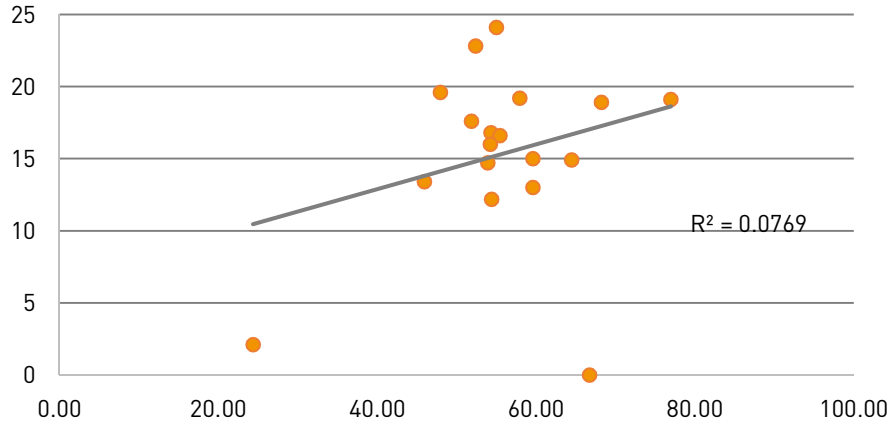

3.4. EVOLUCIÓN DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA 2002-2016

El objetivo de este análisis es determinar la evolución de la libertad de enseñanza entre 2002 y 2016. En este caso, el análisis se refiere a 82 países de todas las regiones en los que se analizó la libertad de enseñanza en 2002 y en 2016.

Los indicadores que se han utilizado para evaluar el estado de libertad de enseñanza en 2016 han variado ligeramente de los utilizados en 2002. Para hacer posible el análisis comparativo, se han adaptado los indicadores utilizados en 2002[20].

[20] Para el **Indicador 1** se han utilizado datos diferentes para los distintos subindicadores. En el ILE 2002 este indicador consistía en un único indicador que analizaba la posibilidad legal de crear y administrar las ENG, en 2002 los países que reconocían legalmente este derecho recibieron 100 puntos, los que no 0 puntos. No había puntuaciones intermedias.
El indicador 1 del ILE 2016 tiene diferentes subindicadores, para poder comparar ambos indicadores tuvimos que reconstruir el indicador 1 del ILE 2002 teniendo en cuenta los subindicadores del FEI 2016. El primer subindicador se refiere a la posibilidad legal de crear y administrar las ENG (80 puntos de 100). Hemos tomado estos datos del informe de 2002.

El segundo subindicador se refiere al reconocimiento constitucional de la libertad de enseñanza (10 de 100). El ILE 2002 mencionó los países que reconocían constitucionalmente la libertad de enseñanza, sin embargo, esta realidad no afectó el indicador 1. Para construir el subindicador 2, utilizamos estos datos del ILE 2002.

El tercer subindicador se refiere al reconocimiento legal de la educación a domicilio (10 de 100). El informe de 2002 no incluía informaciones sobre la educación a domicilio; por esto tuvimos que completar esta información con los datos del ILE 2007/08.

El último paso para reconstruir el indicador 1 del ILE 2002 es la suma de los tres subindicadores.

Para el **Indicador 2** (financiamiento público para ENG) utilizamos datos del ILE 2002. El sistema de puntuación era diferente en el ILE 2002 y en el ILE 2016 pero las categorías siguieron siendo las mismas. Hemos adaptado las categorías del ILE 2002 al sistema de puntuación del ILE 2016.
Para el **Indicador 3** (tasa neta de matriculación en la educación primaria) utilizamos los datos del informe del 2002. Sin embargo, en algunos Estados esta información no estaba disponible; en estos casos se tomaron los datos de la base de datos del Banco Mundial. En el

GLOBAL

Desde una perspectiva mundial, la media de los 82 países analizados ha aumentado en 3,37 puntos, de 55,18 a 58,55 puntos (6,11%). La media ha aumentado en todas las regiones. La región que ha registrado el mayor incremento en su media entre 2002 y 2016 es África, donde el crecimiento ha sido de 5,3 puntos (12,68%). La región cuya media del ILE ha aumentado menos entre 2002 y 2016 es la de los Estados Árabes, donde el aumento ha sido de 2,24 puntos (4,24%).

Europa y Norteamérica fue la región con mayor libertad de enseñanza en 2002 y se mantiene así en 2016. Si tomamos en cuenta solamente los 9 países de África que fueron considerados en ambos ILE de 2002 y 2016, África sigue siendo la región con la menor libertad de enseñanza, a pesar de ser la región con el mayor aumento.

ÁFRICA

La media ILE en la región ha aumentado en 5,23 puntos durante el periodo analizado (de 41,89 puntos en 2002 a 47,20 puntos en 2016). De los 9 países cuya evolución fue analizada, 5 han experimentado una evolución positiva y 4 una evolución negativa en sus resultados del ILE. El país que más ha mejorado su puntuación es Angola, con más de 23 puntos (81,23%) de mejora en el ILE entre 2002 y 2016 (de 28,93 a 52,44). Esta notable mejora de Angola se explica sobre todo por los cambios relativos a la financiación estatal a las escuelas no gubernamentales. Además, hay otros países que han mejorado su puntuación ILE. Estos países son: Etiopía, Nigeria, Ruanda, Senegal y la República Unida de Tanzania.

Sudáfrica, Kenia y la República Democrática del Congo han empeorado sus resultados. Especialmente notorio es el caso de la República Democrática del Congo, que en 2016 recibió 16 puntos menos que en 2002, probablemente por su situación interna de violencia.

ESTADOS ÁRABES

En los Estados Árabes, el análisis se centra en los 6 países en los cuales había datos en 2002 y en 2016. En esta región la media ha aumentado 2,24 puntos durante el periodo

caso de Tailandia, donde no había datos ni en la base de datos del Banco Mundial ni en nuestro informe de 2002, utilizamos la Tasa de inscripción bruta en la educación primaria de nuestro anterior informe 2007/08.
El **Indicador 4** (porcentaje de estudiantes matriculados en ENG) no existía en el informe precedente por lo que hemos utilizado los datos de la base de datos del Banco Mundial de 2002.

Por último hemos aplicado a estos datos la misma fórmula del Índice de Libertad de Enseñanza 2015:

$$\frac{\text{Indic 1} + (\text{Indic 2} \times (1 + \text{Indic 4})) + \text{Indic 3}}{3{,}94}$$

analizado (de 45,69 puntos en 2002 a 47,93 puntos en 2016). En los Estados analizados en esta región, la media en 2016 es ligeramente más alta que la de los Estados analizados en África.

Cuatro de los países analizados (Argelia, Jordania, Líbano y Marruecos) han mejorado sus resultados entre 2002 y 2016. Por otro lado, Egipto y Arabia Saudita han empeorado su puntuación del ILE durante el periodo analizado.

ÁSIA Y EL PACÍFICO

El análisis de la región Asia y el Pacífico incluye 15 países. En esta región, 8 países han mejorado su puntuación, 6 la han empeorado y un país (Japón) ha recibido la misma puntuación. El promedio ILE en la región ha mejorado en 2,33 puntos durante el periodo analizado.

Es particularmente significativa la mejora experimentada por Vietnam, que ha mejorado su puntuación ILE en más de 32 puntos (140%) entre 2002 y 2016, situándose ligeramente por encima de la media mundial. Durante el periodo analizado Pakistán ha empeorado su puntuación en el ILE en más de 20 puntos (-29,56%), especialmente debido a ciertos cambios en las políticas de financiación de las ENG.

EUROPA Y NORTEAMÉRICA

Europa y Norteamérica es la región donde se pueden analizar más datos. 32 de los países que fueron analizados en 2002 se analizaron también en 2016. El análisis sobre la evolución de la puntuación ILE en estos países muestra que la media de la región ha mejorado de 62,49 puntos en 2002 a 65,8 puntos en 2016 (3,31 puntos), algo menos que la mejora de la media mundial durante el mismo periodo analizado.

En particular, 22 de los 32 países analizados en la región han mejorado su resultado ILE entre 2002 y 2016. 8 países han empeorado su puntuación y otros dos han recibido la misma. Especialmente relevante es la mejora de Eslovaquia e Israel, que muestran respectivamente una mejora de 27,41 (56,84%) y 25,54 puntos (58,86%).

AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Entre 2002 y 2016 la media regional ha incrementado en 3,74 puntos (de 52,40 en 2002 a 56,14 en 2016). Esta mejora significa que, de media, la libertad de enseñanza ha mejorado en América Latina y el Caribe a un ritmo mayor que la media global. Al comparar los resultados dentro de la región, de los 29 países analizados, 14 han mejorado su resultado ILE desde 2002. Cinco países (Costa Rica, Cuba, Honduras, Nicaragua y Paraguay) han empeorado sus resultados. Entre ellos, Honduras es el país que ha empeorado más su puntuación, perdiendo más de 14 puntos en el ILE de 2016 en comparación con el ILE de 2002.

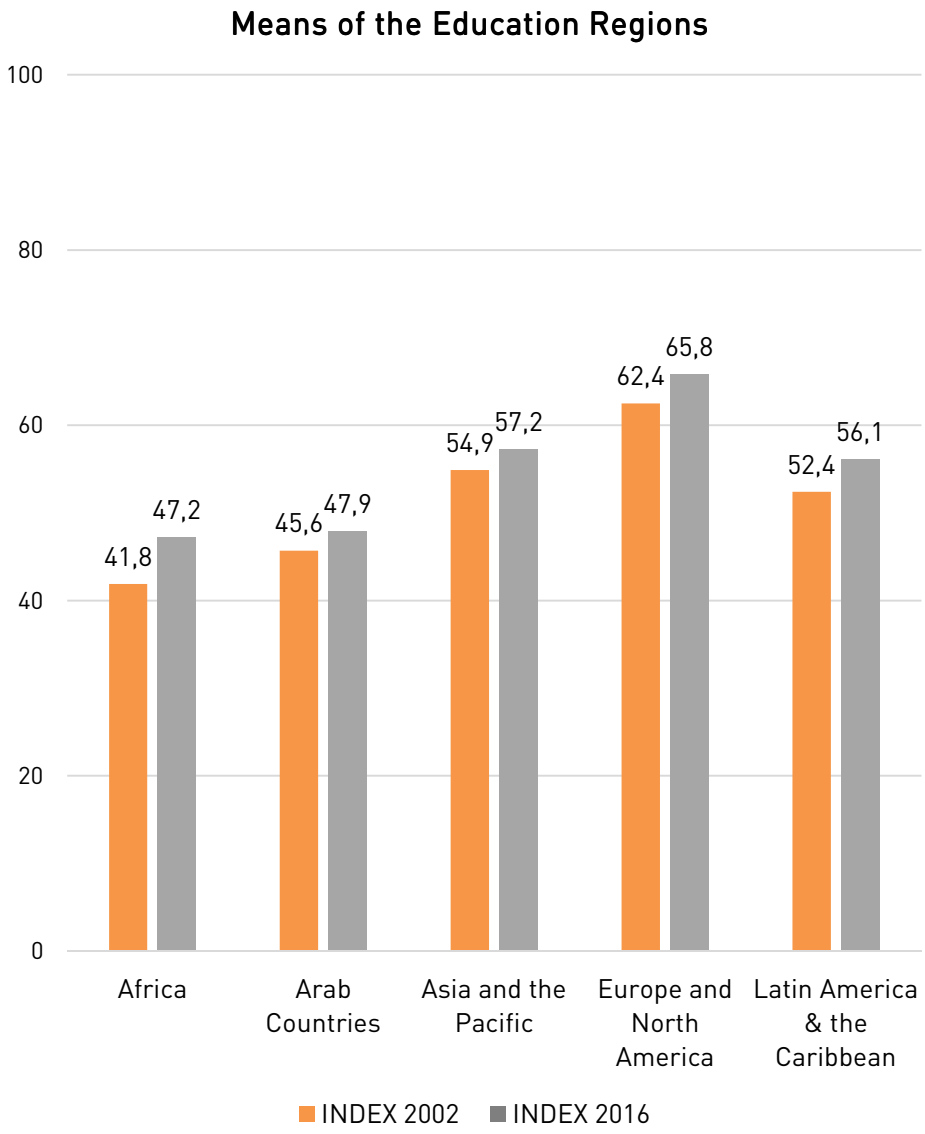
Means of the Education Regions
100
80
60
40
20
0
41,8
47,2
45,6
47,9
54,9
57,2
62,4
65,8
52,4
56,1
Africa
Arab Countries
Asia and the Pacific
Europe and North America
Latin America & the Caribbean
INDEX 2002
INDEX 2016

3.5. ENSEÑANZA A DOMICILIO

La enseñanza a domicilio es solamente una pequeña dimensión de la libertad de enseñanza, sin embargo, se trata de una buena forma de evaluar hasta qué punto los gobiernos confían en sus ciudadanos. En este sentido, nos parece muy interesante observar la tendencia general de este modelo de educación.

Para evaluar la evolución de la enseñanza a domicilio hemos comparado los datos del ILE 2016 que se refieren a la enseñanza a domicilio con los mismos datos utilizados en la elaboración del ILE 2008.

Sin embargo, hay que tener en cuenta dos factores. En primer lugar, no fue posible encontrar datos sobre la situación de la enseñanza a domicilio en todos los países del ILE 2016. Por lo tanto, solamente hemos comparado aquellos países cuyas informaciones estaban disponibles en ambas ediciones del ILE. En segundo lugar, la metodología del ILE 2008 era diferente. En ella, la situación legal de la enseñanza a domicilio estaba dividida en cuatro categorías:

a) Autorizada con mínima supervisión

b) Autorizada con estricta supervisión

c) Autorizada en casos particulares

d) No autorizada

En contraposición, la metodología del ILE 2016 está dividida en categorías sí/no, por lo que tuvimos que adaptar el índice precedente a las nuevas categorías[21].

[21] Los criterios que hemos utilizado para determinar la nueva categorización del ILE 2008 son los siguientes:

- En los casos que no ha cambiado la legislación sobre la educación y no ha habido ninguna modificación legislativa significativa en el ámbito de la educación a domicilio, se ha mantenido la clasificación del ILE 2008.
- El aquellos casos donde hay un vacío reglamentario han sido clasificados como un sí.
- En aquellas situaciones donde la enseñanza a domicilio era permitida solamente en casos particulares, lo clasificamos como no, a menos que esta razón particular permitiera a un considerable número de familias la educación a domicilio.

Como es posible deducir de los datos, la educación a domicilio es actualmente un fenómeno en aumento. Desde 2008 ha crecido globalmente, con la excepción de la región África en la que Zimbabue, uno de los dos países que la autorizaron en 2008, la prohibió recientemente.

A nivel regional, el grupo de los Estados Árabes permanece en la misma situación, es decir, ninguno de los países la ha autorizado. También el grupo de Asia y el Pacífico se mantiene igual, con 8 países que la autorizan.

Contrariamente, los grupos de Europa y Norteamérica y de América Latina y el Caribe muestran un aumento significativo en el número de los países que reglamentan de alguna manera este modelo educativo. El primer grupo pasa de 21 a 24 países que la autorizan y el segundo de 5 a 8.

En resumen, desde 2008 hasta 2016, 17 países han cambiado su reglamentación sobre la enseñanza a domicilio. La mayoría de ellos han pasado de prohibirla a autorizarla, como Bolivia, Honduras, Islandia, Israel, Jamaica, Luxemburgo y México. Sin embargo, seis países han experimentado la modificación opuesta, como pueden ser Turquía, Suecia, España, Perú, Nicaragua y Zimbabue.

- En los casos que no eran claros, decidimos considerar varios factores: el precedente comentario sobre el informe a este respecto, la legislación vigente en el país y la cantidad de niños educados a domicilio.

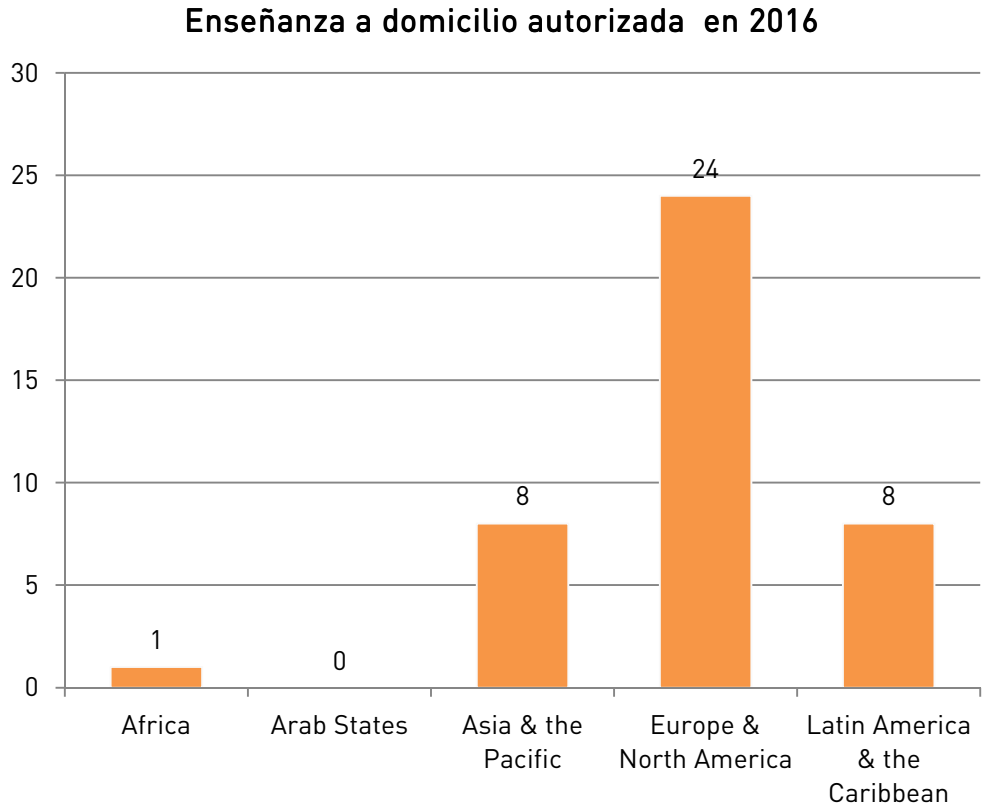
Enseñanza a domicilio autorizada en 2016
30
25
20
15
10
5
0
1
0
8
24
8
Africa
Arab States
Asia & the Pacific
Europe & North America
Latin America & the Caribbean

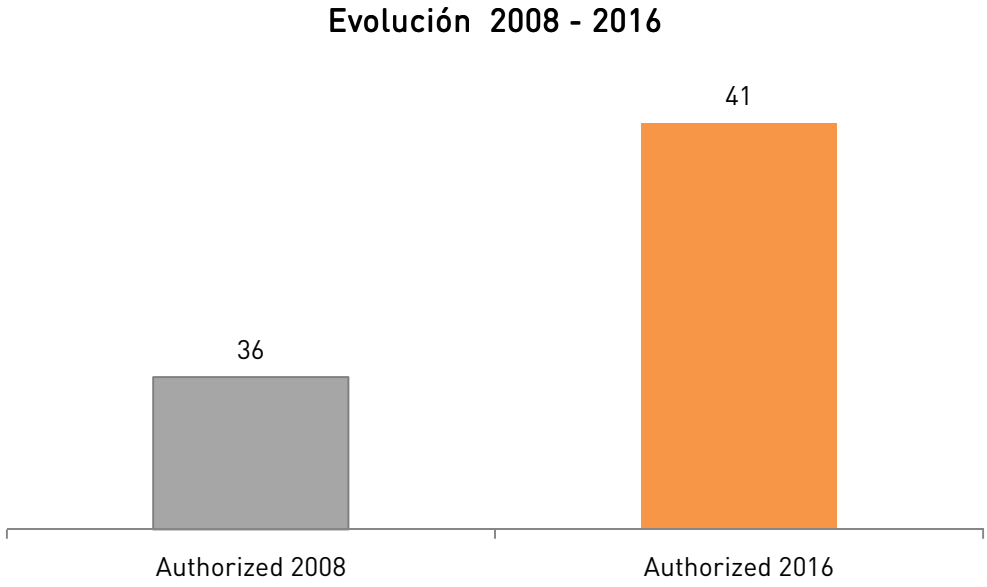
Evolución 2008 - 2016
36
41
Authorized 2008
Authorized 2016

4. CONCLUSIONES

En 2016, OIDEL desarrolló el Índice de Libertad de Enseñanza con el propósito de observar la situación de la libertad de enseñanza en el mundo. Este informe contenía información de 136 países, que comprendían el 94% de la población mundial. Este nuevo informe no pretende actualizar el ILE 2016 sino observar la evolución y las tendencias de la libertad de enseñanza, así como comparar los datos del informe precedente con indicadores que tienen relación directa con la educación, gobernanza o PISA.

El presente informe tiene como objetivo verificar hipótesis a través de correlaciones estadísticas. En resumen, espera contribuir a que las políticas educativas puedan basarse en evidencias, como establece Educación 2030 (UNESCO, 2015, p.64). Además, esta investigación es una oportunidad para mostrar que la sociedad civil es capaz de producir investigaciones de calidad para ayudar a los gobiernos a gestionar el sistema educativo, sobre la base de criterios objetivos.

Desde una perspectiva global podemos observar que las regiones que tienen los mejore resultados en el ILE son Europa y Norteamérica, seguidas por la región de Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. La región con menos libertad es la región de los Estados Árabes. Regionalmente, podemos destacar que entre los países de la región europea, todos los que se encuentran en Europa Occidental y Europa del Norte se sitúan por encima de la media. En la región de América Latina y el Caribe, no hay ningún país caribeño por encima de la media global.

Una de las discusiones más intensas del debate político se refiere a la financiación pública de las escuelas no gubernamentales. Dicha financiación es esencial para garantizar los derechos de los padres, así como también la equidad

El 74% de los países analizados en el Índice de Libertad de Enseñanza ofrecen algún tipo de financiación pública a las ENG.

El 6% de los países cubren todos los costes de las ENG, incluido los costes de inversión.

Desde una perspectiva regional podemos destacar que las regiones que ofrecen menos fondos públicos a las ENG son las de África y los Estados Árabes. Sin embargo, en Uganda y en Camerún, el Estado proporciona fondos públicos para cubrir los salarios de los docentes de las ENG. Europa y Norteamérica es la región donde las ENG reciben más financiación pública; tan solo el 19% de los países no proporcionan ninguna ayuda financiera y en el 60% de los Estados la asistencia económica a las ENG cubre como mínimo los salarios de los docentes.

Como hemos dicho anteriormente, la libertad de enseñanza está reconocida en el Artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Artículos 13.3 y 13.4 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La mayoría de los países que dan importancia a los DESC ha ratificado el Protocolo Facultativo del PIDESC.

Comparando los países que han ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de DESC observamos que, entre ellos, solamente 5 de 19 países se sitúan por debajo de la media mundial del ILE. Además, debe hacerse hincapié en que 8 de estos 19 países son de la UE y están por encima de la media global.

Hemos comparado la Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la esfera de la Enseñanza con el ILE. Esta Convención no parece tener una gran influencia en la libertad de enseñanza. De hecho, 45 de 87 países que la ratificaron se sitúan por debajo de la media ILE. Regionalmente, la media de los países que ratificaron la CLDE en las regiones Europa y Norteamérica, América Latina y el Caribe y África son más altas que los que no lo hicieron.

Hemos evaluado el efecto de los instrumentos internacionales de derechos humanos a través del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. El método que hemos utilizado para evaluar el compromiso de los Estados fue la entrega de los informes nacionales obligatorios sobre la primera fase del programa. Globalmente, esto no parece tener ninguna influencia en el resultado ILE. Sin embargo, desde una perspectiva regional, parece que en las regiones de los Estados Árabes y de América Latina y el Caribe puede existir una correlación entre la presentación del informe y los resultados ILE.

La libertad de enseñanza puede ayudar a estimar la calidad de las democracias, ya que es un buen indicador de la confianza de los gobiernos hacia sus ciudadanos y la sociedad civil. Con respecto a esto, hemos evaluado la relación entre el ILE y tres indicadores importantes, para observar si existen correlaciones significativas.

En primer lugar, podemos observar una relación significativa entre el Índice de Democracia elaborado por *The Economist* y el ILE.

A nivel regional podemos observar una correlación positiva significativa entre estas dos variables en las regiones de los Estados Árabes, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe.

En segundo lugar, hemos cruzado el ILE con el Índice de Libertad en el Mundo (FIW). También hemos cruzado nuestro Índice (ILE) con las dos subcategorías del FIW. Podemos observar una correlación positiva significativa entre el ILE y el FIW y sus dos subcategorías. Además, podemos destacar que regionalmente esta correlación se observa también en las regiones de los Estados Árabes, Asia y el Pacífico y de América Latina y el Caribe.

En tercer lugar, hemos cruzado los datos del ILE y los Indicadores Mundiales de Gobernanza (WGI) del Banco Mundial. Desde una perspectiva global podemos observar la existencia de una tendencia positiva con una correlación significativa entre estas dos variables. Esta correlación es notable sobretodo en las regiones de Asia y el Pacífico y de Europa y Norteamérica. Podemos afirmar que hay una relación fuerte entre democracias fuertes y sociedades libres y libertad de enseñanza.

Con respecto al reconocimiento constitucional de la libertad de enseñanza, el 63% de los países analizados la reconocen. Hay una diferencia de 4,8 puntos en el ILE entre los países que reconocen la libertad de enseñanza en su Constitución y los que no.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) elaboró un indicador para medir la cohesión social basado en la confianza. Nosotros hemos comparado este indicador con el ILE. La conclusión a la que hemos llegado después de combinar estas dos variables es que no podemos afirmar, como dicen algunos, que la libertad de enseñanza tenga un efecto negativo en la cohesión social.

De hecho, podemos observar una tendencia positiva entre la libertad de enseñanza y el indicador de confianza. Sin embargo, la correlación entre estas dos variables no es significativa.

La última edición de PISA se publicó el 6 de diciembre de 2016. Nuestro objetivo con este análisis era analizar si un mayor compromiso de la sociedad civil y de los padres en los sistemas educativos a través de políticas de libertad de enseñanza tenía un impacto en el rendimiento de los estudiantes. En este sentido, podemos observar una tendencia positiva entre el ILE y PISA. Además, con un nivel de significación del 5%, los países con una puntuación ILE más alta tienen de media unos resultados PISA más altos que los países con un puntuación ILE más bajo.

La mayoría de los debates sobre la libertad de enseñanza hacen referencia a la financiación de las ENG. Un argumento clásico en la esfera política es que la implementación de unas políticas educativas basadas en un enfoque libertad implican un aumento en el gasto público. Sin embargo, si cruzamos los resultados del ILE con el porcentaje del gasto público en educación, la tendencia entre estos dos indicadores es negativa. Además, no existe una correlación entre estas dos variables, tampoco a nivel regional. Por consiguiente, no podemos afirmar que el desarrollo de la libertad de enseñanza suponga un aumento del gasto público.

Al considerar la evolución de la libertad de enseñanza en los últimos 14 años, podemos constatar que la libertad de enseñanza ha aumentado a nivel mundial. La región donde ha habido el mayor aumento de libertad educativa es África, donde aumentó en 5,23 puntos. Los países donde hubo las mayores mejoras son Angola, Eslovaquia, Israel, Perú, Guatemala y Vietnam.

Asimismo, la financiación pública de las ENG a nivel mundial ha mejorado. Sin embargo, 15 países han reducido los fondos públicos para las ENG. En los últimos años, la tendencia más común es la de encontrar países que anteriormente no proporcionaban ninguna financiación a las ENG y en los últimos años empezaron a proveerla, aunque escasa o mal definida en la ley. La segunda tendencia mundial se refiere a los países que solían financiar solamente los salarios de los docentes y ahora financian también los costes operativos.

La mala noticia es que el número de los países que cubren todos los costes, incluidos los costes de inversión, ha disminuido de 10 a 7.

En todas las regiones educativas, la situación ha mejorado, con la excepción de los Estados Árabes, donde sigue siendo la misma. Ahora bien, en la región Asia y el Pacífico solamente hay un país que no provee ningún tipo de financiación pública a las ENG, mientras que los demás países sí que proporcionan cierta financiación a estas escuelas.

En la región de Europa y Norteamérica hubo un aumento en el número de países que financian los costes operativos y los salarios de los docentes

BIBLIOGRAFÍA

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL – NACIONES UNIDAS (1999), *Comentario General 13 sobre el Derecho a la Educación*, E/C.12/1999/10.

OHCHR (2004), *Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos* (2005-continuado). Recuperado desde: http://www.ohchr.org/EN/Issues/Education/Training/Pages/Programme.aspx

BOLLY, K. (2017), *Report of the Special Rapporteur on the right to education, Koumbou Bolly Barry - Realizing the right to education through non-formal education*, UN Human Rights Council, Geneva. http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session35/Documents/A_HRC_35_24_AEV.docx

SINGH, K. (2016), *Report of the Special Rapporteur on the right to education, Kishore Singh - Lifelong Learning and the right to education*. UN Human Rights Council, Geneva. http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/71/358

La Resolución 35/L.35 del Consejo de Derechos Humanos, *El disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación,* A/HRC/35/L.35 (19 de junio de 2017)

UNESCO

UNESCO (2015), *Marco de Acción Educación 2030. Garantizar una educación inclusiva y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*. París. http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656E.pdf

UNESCO (2015), Replantear la educación. Hacia un bien común mundial?. París. http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002325/232555e.pdf

UNESCO - Observatory on the Right to Education (n.d.), *UNESCO Database on the right to education*. Recuperado en Julio 2017 desde http://www.unesco.org/education/edurights/index.php?action=countries&lng=en

EUROPA

EUROPEAN UNION EDUCATION MINISTERS (2015), Declaration on Promoting citizenship and the common values of freedom, tolerance and non discrimination through education. Paris. http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/repository/education/news/2015/documents/citizenship-education-declaration_en.pdf

EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS (2007), Folgerø and Others v. Norway (Application 15472/02)

FUENTES DE INDICADORES

THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT (2016), *Democracy Index* (Online source)

FREEDOM HOUSE (2017), *Freedom in the World*, disponible en: https://freedomhouse.org/report/fiw-2017-table-country-scores (consultado 5/07/2017)

WORLD BANK (2016), *World Bank Indicators*, disponible en: http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#home

OCDE (2016), PISA 2015 *Results in Focus*, disponible en: http://www.oecd.org/pisa/pisa-2015-results-in-focus.pdf

OCDE (2016), Social Cohesion Indicators, disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/society-at-a-glance-2016_9789264261488-en#page130

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALGAN, Y. & CAHUC, P. (2013), *Trust Well-Being and Growth: New Evidence and Policy implications*, IZA, Discussion Paper 7365, Bonn

CHAN, J.T.H & CHAN, E. (2006), *Reconsidering social cohesion: Developing a definition and analytic framework for empirical research*. Social Indicators Research

GLENN, C. (1999), Why are Progressives so Hostile to School Choice Policies? *Current Issues in Comparative Education*, 65-72.

FERNANDEZ, A., & PONCI, J. D. (2005), *Différence et discrimination en éducation*. Geneva: Diversités.

IMMENKAMP, B. (2017), *Syrian crisis: impact on Lebanon*. Parliament Research Service, European Union.

KARAM FOUNDATION. (2016), *Displaced Generation: the landscape of refugee education in Syria, Turkey, Jordan and Lebanon*.

WÖßMANN, L. (2016), *The importance of School Systems: Evidence form International Differences in Student Achievement*. IZA, Discussion Paper 10001.

GLOSARIO

CLDE: *Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de Enseñanza.* La Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de Enseñanza (de aquí en adelante CLDE) fue adoptada en 1960 y entró en vigor en 1962. Define lo que se considera discriminación y lo que no se impone a los Estados Partes erradicar cualquiera medida que podría representar una forma de discriminación.

DESC: *Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.

ENG: *Escuelas No-gubernamentales.* Las escuelas no gubernamentales no están gestionadas por entidades gubernamentales.

IDH: *Índice de Desarrollo Humano*.

ILE: *Índice de Libertad de Enseñanza.* El Índice de Libertad de Enseñanza es un informe realizado periódicamente por OIDEL.

OACDH: *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

PF: *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.* El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (de aquí en adelante PF) fue adoptado en 2008 y entró en vigor en 2013. Su principal objetivo es establecer un mecanismo de reclamación para las víctimas de las violaciones de los Estados al PIDESC.

PIDESC: *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Este tratado de derechos humanos fue adoptado en 1966 y obliga a sus partes a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales.

PISA: el *Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes* (PISA por sus siglas en inglés: *Programme for International Student Assessment*) es una encuesta trienal internacional cuyo objetivo es evaluar los sistemas educativos en el mundo poniendo a prueba las competencias y los conocimientos de estudiantes de 15 años. Los estudiantes son evaluados en ciencias, matemáticas, lectura, resolución participativa de problemas y conocimientos financieros[22].

[22] http://www.oecd.org/pisa/aboutpisa/ disponible el 23 de octubre 2017.

En 2016, OIDEL y la Fundación Novae Terrae desarrollaron el primer Índice de Libertad de Enseñanza (ILE) en un informe que contenía informaciones sobre 136 países, cubriendo el 94% de la población mundial. El presente informe no es una actualización del anterior, sino que tiene como objetivo comparar el ILE con unos indicadores seleccionados que tienen una relación directa con la educación, por ejemplo indicadores sobre la gobernanza o los de PISA.

El propósito es verificar algunas hipótesis mediante el análisis de correlaciones estadísticas. De hecho, la finalidad era contribuir a fundar las políticas educativas en evidencias, como establece Educación 2030. Además, se intenta mostrar la capacidad de la sociedad civil de producir investigaciones de calidad que ayuden a los gobiernos a administrar el sistema educativo, sobre la base de criterios objetivos.

ISBN 978-2-9701177-5-9